

TRANSCRIPCIÓN - RESUMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 04 DE ENERO DEL 2022 (Modalidad Virtual)

ORDEN DEL DIA:

1. CONTRATO DOCENTE POR INVITACION

Oficio N° 2133-2021-VR.AC, comunica que el director del Departamento Académico de Educación, solicita en vía de regularización la contratación como docente invitada de la Mg. ELIDA SULMA CRUZ BUSTINZA, cuenta con el visto bueno del Decano y, en mérito a las facultades otorgadas al Vicerrectorado Académico por el Consejo Universitario, mediante Oficio 1049-2021-SG.

Luego de las intervenciones respectivas por parte de los miembros de Consejo Universitario, y considerando que el pedido de Contratación solicitado, tendría que hacerse en vía de regularización, para el período 2021-B, cuyas planillas ya se cerraron, según la información de la Oficina de Planillas, ya que el presupuesto para ello, era el correspondiente al año 2021 y del cual, a la fecha no se dispone, se acordó previamente solicitar por escrito, la opinión tanto de la referida Oficina de Planillas, como de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, para conocer también la viabilidad legal de lo solicitado y recién con ello, tomar la decisión más adecuada.

2. INFORME SOBRE CONTRATOS POR SUPLENCIA

El Sr. Rector, en mérito a las atribuciones otorgadas (al Rector) mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0552-2018, del 26 de junio del 2018, informó sobre la culminación de los Contratos por Suplencia de 31 personas que no ingresaron por Concurso Público, y cuyo contrato aparentemente estaba dándose de forma indefinida irregularmente, lo que a futuro nos podría traer ciertas responsabilidades, que si bien, según lo autorizado por el Consejo Universitario en el año 2018, en cual y hasta el año 2019, si se podía realizar, y en ese tiempo, era totalmente legal; sin embargo, considerando que estos trabajadores nunca podrían ingresar a la Universidad, bajo el Decreto Legislativo N° 276, puesto que por ley está prohibido, se ha visto por conveniente disponer hacer un corte de su relación laboral temporal, con la finalidad de que en el presente año se pueda aprobar un Concurso bajo el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, D.L. 1057, y que en un futuro, el personal que ingrese en el mismo, pueda hacerse estable, obviamente según las Leyes que se dicten al respecto.

En tal sentido, se acordó, autorizar la realización de un Concurso Público bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, D.L. N° 1057, a más tardar para el mes de marzo del 2022, a fin de cubrir las necesidades institucionales existentes, previo informe de disponibilidad presupuestal respectiva; para lo cual, se encarga a la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, reconfirmada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0549-2021, de la cual es miembro el Director General de Administración y el Subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos, cumplan con hacer llegar los informes respectivos. Asimismo, en tanto se realiza el mencionado Concurso CAS, y, a efecto de evitar el desabastecimiento de personal en las diferentes dependencias universitarias, y por ende de la actividad administrativa en la Universidad, (considerando el trabajo remoto autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0180-2020, a causa del Estado de Emergencia Sanitaria, en el que aún nos encontramos), se acordó de manera excepcional, autorizar la Contratación

temporal y específica de Servicios No Personales, en algunas dependencias cuya contratación sea muy urgente, encargando dicho acuerdo a la Dirección General de Administración, a través de su Subdirección de Logística.

3. CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL - ACLARATORIA DE SENTENCIA

Mediante, Resolución de Consejo Universitario N° 0552-2021 del 20 de octubre de 2021, se resolvió: "Dar cumplimiento a la Sentencia N° 22-2020, expedida por el Juzgado Especializado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Nombrar al Docente RITTER BERNABÉ ACOSTA MENDOZA, como Docente Ordinario en la plaza de Derecho del Trabajo General, Individual y Colectivo del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho Que, mediante Oficio N° 2358-2021-SDRH-V, la Subdirección de Recursos Humanos, solicita la precisión de la RCU N° 0552-2021, en relación a la categoría y régimen de la plaza, así como la fecha exacta de inicio del nombramiento La Secretaria General solicitó a través de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal al Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, la aclaratoria de la fecha desde que debe tener efecto dicho nombramiento. La Oficina Universitaria de Asesoría Legal, señala que, debe ser nombrado como docente ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas), desde el 14 de marzo del 2019, fecha del acta de sesión ordinaria del Departamento de Derecho Público.

En aplicación del artículo VIII del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 y artículo 407° del Código Procesal Civil, se acordó integrar la Resolución de Consejo Universitario N° 0552-2021, del 20 de octubre del 2021, quedando de la siguiente manera:

*"1. Dar cumplimiento a la Sentencia N° 22-2020, expedida por el Juzgado Especializado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, confirmada mediante Sentencia de Vista N° 504-2021-2SC, de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, y en consecuencia, Nombrar al Docente RITTER BERNABÉ ACOSTA MENDOZA, como Docente Ordinario en la plaza de Derecho del Trabajo General, Individual y Colectivo del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, de acuerdo a los resultados contenidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Departamento de Derecho Público del 14 de marzo de 2019, y a lo resuelto en los mencionados mandatos judiciales, **dicho nombramiento debe ser como Docente Ordinario en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, con efecto retroactivo desde el 14 de marzo de 2019, fecha del Acta de Sesión Ordinaria del Departamento de Derecho Público, en la que se le declaró ganador de la mencionada plaza en el Concurso de Nombramiento Docente Ordinario 2019 (...)**".*

Asimismo, se dispuso que el acto resolutorio a emitirse sobre el presente acuerdo, formará parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0552-2021, y se encargó el cumplimiento del mismo, a la Subdirección de Recursos Humanos.

4. INFORME SOBRE RECONFORMACIÓN DE COMITÉ PRIORIZACION DE SENTENCIAS JUDICIALES

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1272-2021, mediante la cual se RESUELVE:

PRIMERO: RECONFORMAR el Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, de la siguiente manera:

MG. VICTOR HUGO QUISPE RODRIGUEZ Director de la Dirección General de Administración	Presidente
DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO Secretaria General de la UNSA	Miembro
MG. ROBERTO ALONSO BARRIGA VALENCIA Jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal	Miembro
CPC. JUAN GUILLERMO GAGO LLAPA Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento	Miembro
ABOG. GONZALO JESÚS HERCILLA VILLAFUERTE Subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos	Miembro

Dada la premura de dar cumplimiento a diferentes pagos por sentencias y/o mandatos judiciales durante el año pasado 2021, y considerando que para ello existe un Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la UNSA, y que con fecha 21 de diciembre del 2021, se dispuso la designación de un nuevo jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, quien es miembro del referido comité, se tuvo que reconstituir el mismo, integrando en éste al Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia, por lo tanto, se emitió la Resolución Rectoral N° 1272-2021.

De lo que se dio cuenta y se validó.

5. RENUNCIA A NOMBRAMIENTO DE DOCENTE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Oficio N° 2915-2021-SDRH, de la subdirección de Recursos Humanos, hace de conocimiento que el Docente Contratado Mg. HENRY DEL CARPIO SIANCAS, renunció a la plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el curso de Diseño y Programación, en la Facultad de Ciencias de la Educación, plaza que ganó en el Concurso Interno para Nombramiento Docente 2021.

"Se acordó 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Henry Del Carpio Siancas, a la plaza de Diseño y Programación Curricular del Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la cual accedió en el último Concurso Interno a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar), en cumplimiento a la Ley Excepcional N° 31349 - Año 2021, y que fue oficializada mediante Resolución de Consejo Universitario Nro. 0807-2021 del 10 de diciembre del 2021, con efectos a partir del 1 de enero del 2022; y en consecuencia dejar sin efecto la mencionada Resolución de Consejo Universitario N° 0807-2021 del 10 de diciembre del 2021. Encargando el cumplimiento de dicho acuerdo a la Subdirección de Recursos Humanos, a través de sus dependencias correspondientes.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

**TRANSCRIPCIÓN-RESUMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 05 DE ENERO DEL 2022
(Modalidad Virtual)**

ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Luego de enviar la terna a los miembros de Consejo Universitario para la designación del Director General de Administración, de conformidad con el artículo 151º numeral 6) del Estatuto Universitario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 154 numeral 154.7 del mismo Estatuto, según el siguiente detalle:

1. Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, Magíster en Gestión Pública - UNSA
2. Mg. Silvana Yubiza Rubí Málaga Flores, Master en Gerencia Pública - BUSINESS SCHOOL EUCIM; y,
3. Mg. Jaqueline Córdova Quenta, Magíster en Gerencia Pública - Universidad Continental,

Presentar en pantalla los requisitos para ser Director General de Administración, resumen de las hojas de vida de cada candidato, y con la intervención los miembros del Consejo Universitario, se procedió a la votación respectiva, (con 10 votos a favor, de 10 asistentes) aprobando por unanimidad, la designación del Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, como Director General de Administración de la UNSA, con efectos a partir del 01 enero al 31 de diciembre del 2022, asignándosele la misma remuneración presupuestada y establecida para el Director General de Administración, durante el Año 2021, equivalente a la de un Vicerrector, vigente al mes de diciembre del 2018, según acuerdo de Consejo Universitario del 07 de diciembre del 2018; encargando a la Subdirección de Recursos Humanos la emisión del contrato respectivo, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, con efectos a partir del 01 de enero del 2022.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 10 DE ENERO DEL 2022 (Modalidad Virtual)

1. APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRACIONES DEL ESTADO 2022

Oficio N° 0019-2022-SDL-UNSA, por el cual, la subdirectora de la Subdirección de Logística, solicita participación en la sesión de Consejo Universitario, para exponer la proyección del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2022.

Se acordó aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, encargando al director general de Administración (en mérito a la delegación de facultades para el año 2022) la emisión del acto resolutivo respectivo.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022

Oficios N° 0875 y 0876-2021-OUPL-UNSA, mediante los cuales, el Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento, comunica que con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se aprobó el presupuesto para el Pliego 513 Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por el monto de S/ 303,205,183.00 (Trescientos tres millones doscientos cinco mil ciento ochenta y tres 00/100 soles); por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Se acordó aprobar, en vía de regularización el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, validando la Resolución Rectoral N° 1292-2021, del 30 de diciembre del 2021.

3. RATIFICACIÓN DEL PAGO - BONO POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA (RCU 565-2017), PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022

Oficio N° 018-2022-OUPL-UNSA, del Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento, por el cual informa que realizada la Proyección de ingresos de los Centros de producción para el año 2022, **se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del año Fiscal 2022**, por lo que dicha oficina, expresa su informe favorable respecto a la normativa legal vigente; asimismo, adjunta el Cuadro de proyección de saldos disponibles de los Centros de Producción para el año 2022, Informe N° 001-CP-OGPP-OUPL-UNSA.

INFORME LEGAL N° 008-2022-OUAL/TR-UNSA, por el cual, el Jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, opina que: **“que resulta procedente ratificar la Resolución de Consejo Universitario N° 565 - 2017, REGLAMENTO DE BONIFICACION ESPECIAL POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA para profesores principales a dedicación exclusiva que ocupan cargos directivos”** (Decanos y Autoridades vigentes), para el año fiscal 2022; asimismo, señala que conforme al Oficio N° 018-2022-OUPL-UNSA, de la Oficina Universitaria de Planeamiento, resulta PROCEDENTE el pago.

Se acordó **1)** Ratificar para el presente Año Fiscal 2022, la vigencia de la Resolución de Consejo Universitario N° 565-2017 del 24 de julio del 2017, por la que se aprobó el “Reglamento de Bonificación Especial por Responsabilidad Directiva para Profesores Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos directivos”, así como la vigencia de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 081-2018 del 25 de enero del 2018, N° 100-2019 del 18 de enero del 2019, N° 0072-2020 del 28 de enero del 2020 y N° 0051-2021 del 25 de enero de 2021, e incorporaciones realizadas mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 0330-2020 del 19 de mayo del 2020, y N° 0342-2020 del 25 de

mayo del 2020, respectivamente; y en consecuencia **2)** Se autoriza el pago de dicha Bonificación Especial, para el ejercicio presupuestal 2022, en 12 cuotas, a partir del mes de enero del 2022.

4. DELEGACION DE FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PERÍODO 2022, PREVIA DELEGACIÓN DEL CU AL RECTOR.

Resolución de Consejo Universitario N° 0488-2021, del 09 de septiembre del 2021, “Por la que se autorizó al Señor Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la delegación en materia de Contratación Pública, Ley de Contrataciones del Estado, así como en materia de Gestión de Recursos Humanos, y en materia de Infraestructura, al Director General de Administración, durante el periodo 2021 (setiembre a diciembre 2021). Y Resolución Rectoral N° 0857-2021 del 10 de septiembre del 2021, por la que se oficializó dicha delegación de facultades. En tal sentido, lo que correspondería es actualizar para el año 2022, la referida delegación de facultades, al Sr. Rector, y éste a su vez, al DIGA.

Se acordó:

Primero: Autorizar al Señor Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la delegación al Director General de Administración, en materia de Contratación Pública bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, al Director General de Administración, durante el periodo 2022, de las siguientes funciones: 1. Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones; 2. Aprobación de los expedientes de contrataciones para la realización de los procedimientos de selección; 3. Autorización de los Procesos de Estandarización; 4. Aprobación de las Bases de los procedimientos de selección y solicitud de expresión de interés; 5. Autorización para activar o desactivar usuarios del SEACE; 6. Designación de los integrantes de los Comités de Selección; 7. Resolución de Recursos de Apelación; 8. Suscripción y resolución de contratos; 9. Modificación de contratos y suscripción de adendas; 10. Resolución de solicitudes de ampliación de plazo; 11. Cancelación de procesos de selección; 12. Aprobación de las contrataciones directas en los supuestos establecidos en los literales e), g), j), k), l), m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones con el Estado; 13. Aprobación del Expediente de Contratación en las Contrataciones realizadas a través de los Catálogos Electrónicos - PERU COMPRAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; 14. Aprobación según lo dispuesto por los numerales 68.3 y 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15. Otras funciones que pueden ser objeto de delegación establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a excepción de los supuestos en los que el Titular de la Entidad no puede delegar la autoridad otorgada.

Segundo: Autorizar al Señor Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la delegación de facultades en materia de Gestión de Recursos Humanos, al Director General de Administración, durante el periodo 2022, de las siguientes funciones: 1. Suscripción de Contratos Administrativos de Servicios derivados del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, así como prorrogar el plazo de los mismos; 2. Suscripción de Contratos del personal comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, esta facultad no incluye la de efectuar nombramientos o designaciones en cargos de confianza, ni en cargos de libre designación por el Titular de la Entidad; 3. Suscripción de Contratos para Docentes; 4. Suscripción de Contratos de Locación

de Servicios con personas naturales o jurídicas, según corresponda; y, 5. Suscripción de Convenios de Prácticas para la realización de la modalidad formativa de servicios (Prácticas Preprofesionales y Profesionales) en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en aplicación del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PC.

Tercero: Autorizar al Señor Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la delegación de facultades al Director General de Administración, durante el periodo 2022, para la suscripción de contratos de alquiler de Módulos de Servicios (patios de comida), ubicados en el campus universitario; Cuarto.- Autorizar al Señor Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la delegación de facultades en materia de Infraestructura al Director General de Administración, durante el periodo 2022, de las siguientes funciones: 1. Aprobación de otorgamiento de la Buena Pro a propuestas que excedan hasta en 10% el Valor Referencial; 2. Modificación y resolución de contratos relativos a la contratación de servicios, consultorías, ejecución de obras y adquisición de bienes. Para el caso de resoluciones de contrato necesariamente se requerirá un informe de la Oficina de Asesoría Jurídica; 3. Aprobación de subcontrataciones; 4. Suscripción de contratos complementarios, aprobación de prestaciones adicionales y reducción de prestaciones, resolver solicitudes de ampliaciones de plazo; 5. Informar al tribunal de contrataciones sobre supuestas infracciones a la normativa de contratación estatal y suscripción de documentos relacionados a ellos para cualquier tipo de procesos de selección o modalidad de selección; 6. Designación de Comités de Recepción de Obra; 7. Aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión y/o sus componentes; 8. Aprobación de contrataciones directas salvo en los supuestos previstos como indelegables en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 9. Aprobar, suscribir u observar las liquidaciones de consultorías de obras y ejecución de obras; 10. Designación de Comités de Liquidación de Contratos de Obra; y, 11. Otras funciones que pueden ser objeto de delegación establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a excepción de los supuestos en los que el Titular de la Entidad no puede delegar la autoridad otorgada.

Quinto: Autorizar a la Dirección General de Administración, emitir actos administrativos para el cumplimiento de las funciones delegadas; y,

Sexto: El Director General de Administración al cual se le ha delegado las facultades señaladas precedentemente, dará cuenta al Rectorado de la Universidad respecto a las actuaciones derivadas de la delegación otorgada.

5. ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE, POR INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE DOCUMENTO: PEDRO LEONELL PRADO APAZA.

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0869-2021, se resolvió: *“Nombrar al Mg. PEDRO LEONELL PRADO APAZA, como Profesor Ordinario en el Departamento Académico de Sociología, Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 10 horas, con efectos a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público.”*; conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión del 07 de diciembre del 2021, fecha en la cual se aprobaron los nombramientos docentes, Ley N° 31349, según relación remitida por el Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 2072-2021-VR.AC, de fecha 06 de diciembre del 2022.

Sin embargo, cabe señalar que, en dicha relación de docentes, remitida por el citado Vicerrectorado Académico, el Mg. Pedro Leonell Prado Apaza, se encontraba con “observación”, según el siguiente detalle:

DOCENTE OBSERVADO POR DECANATO FACULTAD DE CS. HISTÓRICO SOCIALES

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNT.	PLAZA POSTULO	ASIGNATURA	OBSERVACIÓN	ADMITIDO
1	29698100	PRADO APAZA PEDRO LEONELL	62.90	AU10	Análisis Cuantitativo y Cualitativo del Turismo	De acuerdo al oficio 197-2021-FCHS-UNSA y oficio 18-2021-FCHS-UNSA, remitido por el Decano de la Facultad, señala que no está claro si ingreso a la docencia como ganador de méritos y oposición.	Se admitió su plaza dado que, cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento del presente concurso, tendrá 30 días para evidenciar su ingreso por concurso público.

6. MODALIDAD DE AÑO ACADÉMICO 2022

Conforme a las normas sanitarias que dé el gobierno, en relación las circunstancias que enfrenta el país, y ante una potencial tercera ola de la pandemia del COVID-19, la modalidad del Año Académico 2022, será definida posteriormente; sin embargo, sobre ello, se acordó el nombramiento de las siguientes comisiones:

6.1. Reconformar la Comisión Supervisora de Entrega de Alimentos, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0258-2020 y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0122-2021, y, que se encargará de garantizar la entrega del paquete de alimentos para los comensales del Comedor Universitario y aquellos estudiantes con matrícula vigente al Año Académico 2022, que se encuentren inscritos en el Comedor Universitario, y posean la Clasificación Socioeconómica de Pobre o Pobre Extremo de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), entrega que se efectuará durante el presente Año Académico 2022 y para el Semestre 2022-I, que inicia el 11 de abril del 2022 y finaliza el 05 de agosto del 2022, según Cronograma de Actividades Académicas 2022 de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2021; la misma que estará presidida por el **Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, e integrada por el **Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, por el **Dr. José Isaías Laura Huamán**, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, y por el estudiante **Diego Alfredo Vargas Rodríguez**, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, a quienes se les requiere cumplir con la labor encomendada, en el plazo más breve posible, considerando que el inicio del Año Académico 2022, está programado para el 11 de abril del 2022.

6.2. Reconformar a la Comisión Supervisora de Conectividad - Docentes designada con Resolución de Consejo Universitario N° 0259-2020, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0121-2021, para que, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 013-2022-MINEDU, que aprueba criterios de focalización para los estudiantes y docentes de pregrado; criterios para el seguimiento y monitoreo, y otras disposiciones complementarias, en el marco de lo dispuesto por el artículo 59° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se encargue de hacer llegar la relación de docentes de pregrado nombrados (ordinarios) y contratados con

carga lectiva vigente para el Semestre 2022-I, y que cumplan con los criterios establecidos en referida Resolución Ministerial N° 013-2022-MINEDU, para que la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Logística, realice los procesos correspondientes en la forma de ley, que permita la adquisición de dicho servicio (módems y chips) según corresponda, a fin de garantizar un óptimo servicio educativo; Comisión que estará presidida por el **Dr. José Luis Purizaga Laos**, Decano de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación, e integrada por el **Dr. Vladimir Alfonso Rosas Meneses**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, por la **Dra. Brígida Aurora Manchego Carnero**, Decana de la Facultad de Enfermería, y por el estudiante **Diego Alonso Chambi Condori**, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, a quienes se les requiere cumplir con la labor encomendada, en el plazo más breve posible, considerando que el inicio del Año Académico 2022, está programado para el 11 de abril del 2022.

Este documento se encontraba en el punto 3 del Despacho y se dispuso que pase a la Orden del Día:

Oficio N° 013-2022-VR.AC. (07-01-2022) del Vicerrector Académico Dr. Luis Cuadros, hacer de su conocimiento que mediante R.C.U. N°0257-2020 de fecha 27 de abril del 2020, se nombró la Comisión de Conectividad en Estudiantes de la UNSA presidida por su persona; en esas fechas como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; e integrada por el Dr. Richard Alberto Paredes Orué; Decano de la Facultad de Medicina; el Mg. Ezequiel Nicolás Collado Cárdenas; Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos y el representante del tercio estudiantil Rolando Ochochoque Huamanga y por R.C.U. N°120-2021 la ratificación de la mencionada comisión; por lo que como Presidente de la Comisión de Conectividad en Estudiantes de la UNSA se hace llegar el Oficio N°1038-2021-SDBU-DIGA/UNSA sobre el Informe Final del servicio de conectividad otorgados a los estudiantes beneficiarios correspondientes al Año Académico 2021 para que sea elevado ante Consejo Universitario para conocimiento y fines.

Asimismo, debido a las múltiples funciones como Vicerrector Académico **presenta su renuncia como presidente a la Comisión de Conectividad en Estudiantes de la UNSA.**

Se acordó aprobar el Informe Final del Servicio de Conectividad otorgados a los estudiantes beneficiarios correspondientes al Año Académico 2021, presentado por e presidente de la Comisión de Conectividad Estudiantes, designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0257-2020; en consecuencia, aceptar la RENUNCIA del Dr. Luís Ernesto Cuadros Paz, al cargo de Presidente de la misma, en razón a las múltiples actividades que desempeña en su cargo de actual Vicerrector Académico; y,

6.3. Reconformar la Comisión Supervisora de Equipos y Conectividad - Estudiantes designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0257-2020, y ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0120-2021, para que, en coordinación con el Vicerrectorado Académico y sus dependencias correspondientes, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 013-2022-MINEDU, que aprueba criterios de focalización para los estudiantes y docentes de pregrado; criterios para el seguimiento y monitoreo, y otras disposiciones complementarias, en el marco de lo dispuesto por el artículo 59° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se encargue de hacer llegar la relación de aquellos estudiantes de

pregrado con matrícula vigente durante el año 2022 de cada una de las áreas de la Universidad, y que cumplan con los criterios establecidos en la referida Resolución Ministerial N° 013-2022-MINEDU, para que a través de la Dirección General de Administración y la Subdirección de Logística, se adquiera dicho servicio, a fin de garantizar una educación inclusiva y de calidad; dicha comisión estará presidida por el **Dr. Walter Fernández Gambarini**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, e integrada por el **Dr. Richar Alberto Paredes Orué**, Decano de la Facultad de Medicina, por el **Dr. Esequiel Nicolás Collado Cárdenas**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, y por la estudiante **Katherin Johana Meza Zamalloa**, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, a quienes se les requiere cumplir con la labor encomendada, en el plazo más breve posible, considerando que el inicio del Año Académico 2022, está programado para el 11 de abril del 2022.

7. NOMBRAMIENTO COMISIÓN MEMORIA RECTORAL

Se acordó conformar la Comisión para que se encargue de elaborar y presentar la Memoria Anual 2021 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para tal efecto, el Director General de la Universidad, le asignará el personal específico de la universidad; dicha comisión estará presidida por el Dr. Tomas Teodoro García Vargas, Decano de la Facultad de Administración, e integrada por el Dr. Ezequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, y por el estudiante Samuel Frank Llaiqui Chuta, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, a quienes se les otorga un plazo 60 días, para cumplir con la labor encomendada.

Estos documentos se encontraban en el punto 4 y 5 del Despacho, respectivamente, y se dispuso que pase a la Orden del Día:

8. **Oficio N° 2133-2021-VR.AC**, del Vicerrectorado Académico, por el que comunica que el Director del Departamento Académico de Educación, solicita en vía de regularización, la contratación como docente invitada de la Mg. ELIDA SULMA CRUZ BUSTINZA, cuenta con el visto bueno del Decano y, en mérito a las facultades otorgadas al Vicerrectorado Académico por el Consejo Universitario, mediante Oficio 1049-2021-SG. Asimismo, señala que su contrato regirá en vía de regularización desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2021. De lo cual, da cuenta a Consejo Universitario.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN**

N° PLAZAS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO/ACADEMICO	RÉGIMEN	D.S. 418-2017-EF	ASIGNATURAS
1	CRUZ BUSTINZA ELIDA SULMA	29629668	MAESTRA	TP20	DCB2	Atletismo II Voleibol Danzas Folclóricas Responsabilidad Social y Rendición de Cuentas (E)

Sobre el caso, se tiene:

1. El **Informe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, N° 009-2022/OUAL/TR-UNSA**, que señala lo siguiente: *“Por todo lo anteriormente expuesto, ésta Oficina Universitaria de Asesoría Legal, es de la OPINIÓN que debería declararse IMPROCEDENTE la autorización del Contrato por invitación de la MG. ELIDA SULMA CRUZ BUSTINZA; de acuerdo a lo establecido en los artículos 80° y 82° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, artículo 210° del*

Estatuto Vigente, y artículo 4°, 13° y 14° del Reglamento para otorgar la calidad de Docente Extraordinario Invitado y Visitante aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 228-2017 (...); y,

2. El Informe N° 003-2022-UNSA-SDRH-OPL, de la Oficina de Planillas de la Subdirección de Recursos Humanos, que, al respecto, informa lo siguiente: “en el año 2021 la Mg. Elida Sulma Cruz Bustinza se encontró percibiendo remuneraciones como servidora docente contratada bajo la modalidad de invitación a partir del 12 de abril 2021 hasta el 13 de agosto 2021, según lo indicado en el Oficio N° 163-2021-R., no percibiendo remuneraciones como servidora docente desde septiembre 2021. **Actualmente no se encuentra en la planilla de remuneraciones como servidora docente contratada, y el pago en vía de regularización, de septiembre a diciembre 2021 corresponde al año anterior, de cuyo presupuesto ya no se dispone**”.

Se acordó DESESTIMAR el pedido del Vicerrectorado Académico y del director del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación, respecto a la contratación en vía de regularización, como docente invitada de la Mg. ELIDA SULMA CRUZ BUSTINZA, considerando los informes emitidos por la Oficina Universitaria de Asesoría Legal y Planillas respectivamente.

9. Oficio N° 005-2021-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, por el que hace llegar el pedido del Departamento Académico de Medicina, solicitando ampliación de contrato por invitación, del DR. VICTOR CUTIPA CALCINA, para la culminación de la Unidad de Cardiología, hasta el mes de enero del 2022, pedido que se pone a consideración de Consejo Universitario.

**FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA**

N° PLAZAS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO/ACADEMICO	RÉGIMEN	D.S. 418-2017-EF	ASIGNATURAS
1	CUTIPA CALCINA VÍCTOR HUGO	45609883	SEGUNDA ESPECIALIDAD	TP20	DCB2	Clínica Médica II - Cardiología

Se acordó autorizar el Contrato por Invitación del Dr. VICTOR CUTIPA CALCINA, para la culminación del curso de la Unidad de Cardiología de la Facultad de Medicina, únicamente durante el mes de enero, del 1 al 31 de enero del 2022.

**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCIÓN - RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 10 DE ENERO DEL 2022 (Modalidad virtual)

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME ANUAL DE AVANCE DE 04 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCODEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA EE. UU

Oficio N° 002-2022-VRI del Vicerrectorado de Investigación, presentación del Informe Anual de Avance de 04 Proyectos en el marco del Convenio con la Universidad de Oklahoma EEUU

- ✓ Proyecto 01: Centro para Monitoreo y control de Salud Pública en Arequipa
- ✓ Proyecto 02: Desarrollo de modelos de aprendizaje automático basados en imágenes de radiología para la estratificación y evaluación de gravedad de la neumonía covid-19
- ✓ Proyecto 03: Terapia foto térmica con nanotubos de carbono para el tratamiento del cáncer.
- ✓ Proyecto 04: Simulaciones Hidrológicas y de reducción de la dinámica climática, regional y de muy alta resolución para las regiones de Arequipa.

Se hizo la exposición, a cargo del Dr. Timothy Filly, en calidad de Co Director de la Universidad de Oklahoma, el Dr. Victor Maqqe, Gerente de la Universidad de Oklahoma; y, la Dra. Evelyn Castro, Co-Directora de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; y se acordó:

- 1) Aprobar el Avance de los 04 Proyectos de Co investigación del Programa Piloto de Cooperación Técnica en Problemas Climáticos y Ciencias de la Salud para la Región Arequipa entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú y la Universidad de Oklahoma, Estados Unidos, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0497-2020, del 06 de octubre del 2020; proyectos aprobados e integrados con Resolución de Consejo Universitario N° 0058-2021, de fecha 02 de febrero del 2021; y en consecuencia,
- 2) Autorizar el Segundo Pago del 40% del monto total para todos los proyectos: 01 junio del 2021, por el monto de \$ 1,988,465.60 dólares americanos, según el Anexo B (Monto y Forma del Financiamiento de Cuatro de los Proyectos de Investigación) al Programa Piloto de Cooperación Técnica en Problemas Climáticos y Ciencias de la Salud para la Región Arequipa entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú y la Universidad de Oklahoma, Estados Unidos, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0058-2021, previa emisión del Informe de Conformidad correspondiente por parte del Vicerrector de Investigación, en su calidad de Coordinador y/o Responsable del presente Programa, sobre el avance de los 04 Proyectos según los entregables establecidos en el Anexo A (04 Proyectos de Co investigación) hasta el 01 de junio del 2021;
- 3) Encargar a la Dirección General de Administración, que a través de las dependencias correspondientes, cumpla con verificar el cumplimiento de la presentación del Informe de Conformidad que deberá hacerle llegar el Vicerrector de Investigación, en su calidad de Coordinador, el mismo que deberá contar con los informes favorables de la Oficina Universitaria de Planeamiento, Oficina Universitaria de Asesoría Legal, y Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios Relaciones Internacionales Becas y Pasantías, respectivamente, previo al pago autorizado en el punto 2;
- 4) Encargar al Vicerrector de Investigación, Coordinador del citado Programa, que, para los

pagos restantes establecidos en el citado Anexo B, cumpla con remitir al Consejo Universitario el Informe de Conformidad correspondiente, sobre el avance de los entregables que correspondan hasta la fecha de cada pago, debiendo contar con los informes favorables de la Oficina Universitaria de Planeamiento, Oficina Universitaria de Asesoría Legal, y Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios Relaciones Internacionales Becas y Pasantías, respectivamente; y **5)** Encargar a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina Universitaria de Planeamiento, y las dependencias correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - RESUMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 17 DE ENERO DEL 2021 (Modalidad Virtual)

ORDEN DEL DÍA:

1. MOVILIDAD ESTUDIANTIL DOCENTE.

Oficio N° 805-2021-OMB-OUCCRIBP, de fecha 13 de setiembre del 2021, hace conocer que muchas Redes y Universidades nacionales y extranjeras, con las que la UNSA está vinculada, vienen invitando o consultando acerca de nuestra posición institucional sobre los programas de movilidad académica 2022-1 y 2022-2. Muchas de estas universidades ya cuentan con programas académicos para el 2022 (presencial y virtual).

Oficio N° 025-2022-VR.AC., del 11 de enero del 2022, por el cual, en atención a lo solicitado precedentemente, opina que:

- Dada la continuidad del estado de emergencia sanitaria por el COVID19 y sabiendo que en nuestro país se está registrando un escenario de una tercera ola, por aumento de casos en todo el país y también en algunos países del extranjero con las nuevas variantes de este virus a nivel mundial.
- Además, teniendo en cuenta el resguardo de la salud de nuestros agustinos y foráneos y la previsión de la gestión de los compromisos asumidos en la movilidad, pasantías y otros (hospedaje, alimentación y otros).

Por lo expuesto, se propone al Consejo Universitario la conformación de una Comisión Especial para la evaluación del asunto.

Oficio N° 074-2022-OUAL/TR-UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, por el que entre otros señala que los acuerdos de colaboración y cooperación se encuentra sujeta al Principio de Legalidad y a las disposiciones vigentes en los ordenamientos jurídicos de las partes intervinientes; sin embargo, debido a la cambiante situación que atraviesa el país y el mundo a causa del virus generador de la COVID-19, resulta necesario estar pendiente de las disposiciones que emita el gobierno a fin de poder efectivizar los compromisos que esta institución asuma en los Convenios de Movilidad en los que sea parte, siempre resguardando la salud de nuestros estudiantes y teniendo en cuenta la responsabilidad social que tenemos; haciendo atinencia **además a que consideran atendible la propuesta del Vicerrectorado Académico de conformar una Comisión Especial para la evaluación del asunto.**

Con la finalidad de preservar la salud de nuestros estudiantes y docentes agustinos, y la responsabilidad social que tiene la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, dada la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el covid19 a nivel mundial, se acordó aprobar la movilidad estudiantil y docente para el Semestre 2022-A, únicamente de forma virtual, y conforme evolucione la situación sanitaria, posteriormente se evaluará la modalidad de dicha movilidad para el Semestre 2022-B.

2. MODIFICACIÓN DE FECHA DE EXAMEN DE PERFIL VOCACIONAL.

Oficio N° 027-2022-VR.AC, de fecha 11 de enero del 2022, del Vicerrectorado Académico, por el que hace llegar el Oficio N° 031-2022-DUA-VR.AC-UNSA, del Director de la Dirección Universitaria de Admisión, quien solicita la modificación de la fecha del Examen de Perfil Vocacional, que estaba programada para el sábado 26 de febrero del 2022, la misma que deberá ser considerada para el **domingo 20 de febrero del 2022.**

Se acordó previamente solicitar a la Dirección Universitaria de Admisión, la fundamentación y/o justificación del pedido de adelanto de fecha del Examen de Perfil Vocacional y la modalidad de evaluación del mismo (presencial o virtual) considerando la actual situación sanitaria en la que nos encontramos a nivel mundial a causa del covid19, y con ello se tratará en una próxima sesión.

3. ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE TATIANA DURAND FLORES COMO PROFESORA AUTC.

Se acordó, previo a la emisión del Informe Legal, respectivo, anular la Resolución de Consejo Universitario Nro. 1025-2021 por la que se Nombró a la Prof. Tatiana Durand Flores, como Profesora Ordinaria Auxiliar Tiempo Completo, considerando que la misma fue ganadora de la plaza de Auxiliar Tiempo Parcial 10 Horas, en el proceso de nombramientos docentes - Ley 31349, y por un error involuntario, a nivel de la Facultad de Filosofía y Humanidades (según Acta de Consejo de Facultad del 19 de noviembre del 2021) se le canjeó o modificó a Tiempo Completo, lo que generó la remisión de los resultados por parte del Vicerrectorado Académico como AUTC y por ende la emisión de la RCU 1025-2021 como AUTC; y más aún, porque no se contaba con dicho régimen en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas - AIRSHP-MEF, ya que la misma, figuraba en el mismo, como docente contratada en la categoría y régimen de Profesora Auxiliar Tiempo Parcial 10 Horas - DCB1.

4. CAMBIO DE RÉGIMEN:

Dr. EDGARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ TORRES, solicita su Cambio de Régimen de Profesor Principal Tiempo Parcial 20 Horas a Profesor Principal Tiempo Completo, al haber sido designado en el cargo de Jefe de Oficina de Licenciamiento, según Resolución Rectoral N° 1205-2021, a partir del 13 de diciembre del 2021.

Dicho Cambio de Régimen, se ajustaría a lo dispuesto por el Artículo 5° del Reglamento para Cambio de Régimen del Profesor Ordinario de la UNSA, aprobado con RCU 0761-2019, del 03 de septiembre del 2019, que señala que: *“El cambio de régimen de los docentes ordinarios, se justificará **por necesidad de incrementar las labores académicas, no lectivas, e institucionales** de los docentes en los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Facultades o **universidad**, la que deberá estar previamente sustentada.*

Se acordó autorizar el Cambio de Régimen del Dr. Edgardo Enrique Gutiérrez Torres, de Profesor Principal Tiempo Parcial 20 Horas a Profesor Principal Tiempo Completo, al haber sido designado en el cargo de Jefe de Oficina de Licenciamiento, según Resolución Rectoral N° 1205-2021, a partir del 13 de diciembre del 2021; con cargo a la emisión de los informes legal y presupuestal respectivos.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN RESUMEN - SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 08 DE FEBRERO DEL 2022 (Modalidad Virtual)

I. ORDEN DEL DIA:

1. REQUERIMIENTO DE SUNEDU PARA EVALUAR LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA PARA EL SERVICIO EDUCATIVO EN LA FILIAL MOLLENDO (LOCAL PROPIO)

OFICIO N° 0029-2022-SUNEDU-02-12, emitido por la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - **SUNEDU**, a través del cual, a efectos de continuar con la evaluación de la solicitud de modificación de licencia institucional por creación de un (1) local, requiere que la UNSA, cumpla con la presentación de doce (12) requisitos de admisibilidad, observados o no presentados, establecidos en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 315.

La Oficina de Licenciamiento a través de su Oficio N° 011-2022-OLI-UNSA, comunica que se está realizando el trámite para brindar el Servicio Educativo del Programa Académico de Administración en el nuevo local propio de la filial Mollendo, y por ello solicita la emisión de la Resolución de Consejo Universitario donde se resuelva los siguientes puntos:

- Desistimiento de la enseñanza en el local de Malecón Raty, Estación Cultural-Mollendo.
- Desistimiento de los locales designados para brindar servicios administrativos y servicios educacionales complementarios ubicados en Urb. Miramar y Urb. César Vallejo - Mollendo.
- Autorización de Creación y Funcionamiento del Local de la Filial Mollendo; y,
- Autorización del cambio de Locación por traslado de la oferta académica del Programa Académico de Administración, para brindar el servicio educativo, servicios educacionales complementarios, servicios administrativos y otros de la Filial Mollendo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Se acordó: 1) Desistir del local ubicado en Malecón Raty, Estación Cultural Mollendo S/N, donde se brinda los Servicios Educativos. 2) Desistir del local ubicado en la urbanización Miramar, Manzana D, Lote 8 Francisco Mostajo, donde se brinda los Servicios Administrativos; 3) Desistir del local ubicado en urbanización César Vallejo, Alto Inclán donde se brinda los Servicios Educativos Complementarios, locales ubicados en el distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa. 4) Autorizar la creación y funcionamiento del Local, ubicado en los Lotes 1 al 7 y del 11 al 26 de la manzana C, y los lotes del 1 al 12 de la manzana C1, de la Zona Industrial de Mollendo, donde se brindará Servicios Educativos, Servicios Educativos Complementarios y Servicios Administrativos y otros 5) Autorizar el cambio de locación por traslado de la oferta académica del Programa de Estudios de Administración y 6) Encargar a la Dirección General de Administración, el otorgamiento de los recursos necesarios que permitan garantizar el correcto funcionamiento del local de la Filial de Mollendo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

2. AUTORIZACIÓN DE VIAJE - SR. RECTOR Y SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE COLORADO SCHOOL OF MINES - ESTADOS UNIDOS.

Carta del Dr. Paul M. Santi, Profesor Co-Director del Centro para Minería Sostenible de la Universidad de Colorado School of Mines - Estados Unidos, por el cual invita al Sr. Rector, Dr. Hugo Jose Rojas Flores y al Sr. Vicerrector de Investigación, Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, para visitar las instalaciones en Golden, del 12 al 18 de marzo del 2022, en el marco del convenio de investigación entre ambas instituciones, a fin de tratar temas en torno a los proyectos actuales y ver la posibilidad de llevar a cabo proyectos futuros en conjunto.

En virtud del Oficio N° 0080-2022-R-UNSA-R y de la Carta de fecha 22 de diciembre del 2021, suscrita por el Dr. Paul M. Santi, Professor Co-Director del Centro para Minería Sostenible de la Universidad de Colorado School of Mines - Estados Unidos, se acordó autorizar el viaje del Dr. Hugo José Rojas Flores, Rector, y del Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, Vicerrector de Investigación, para visitar las instalaciones en Golden, Colorado, Estados Unidos, del 12 al 18 de marzo del 2022, a fin de conocer y conversar con las más altas autoridades de Colorado School of Mines, cuerpo docente e investigadores que participan en los proyectos del Convenio de Investigación suscrito entre la UNSA y la referida institución, asimismo, para tratar temas en torno a los proyectos actuales y ver la posibilidad de llevar a cabo proyectos futuros en conjunto; a quienes se les otorgará únicamente el pago de viáticos correspondientes, considerando que el pago de pasajes y seguro de viaje, serán asumidos por la Colorado School of Mines (MINES), conforme lo determinen las oficinas correspondientes, y en mérito a las directivas aplicables vigentes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

3. REGLAMENTO DEL INTERNADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNSA.

Oficio N° 052-2022-FM-UNSA, de la Facultad de Medicina, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 005-2022-FM-UNSA, aprobando el REGLAMENTO DEL INTERNADO MÉDICO de la Facultad de Medicina, a efecto de que sea aprobado. Dicho Reglamento ha sido revisado por la Oficina de Desarrollo Organizacional, según Oficio N° 008-2022-ODO-DIGA. A de ser aprobado.

Se acordó aprobar el REGLAMENTO DEL INTERNADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que consta de 20 Artículos y IV Disposiciones Complementarias y Finales.

4. REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA SERVIDORES DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.

Oficio N° 037-2022-ODO-DIGA, de la Oficina de Desarrollo Organizacional, por el cual, remite el "REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA SERVIDORES DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA", a efecto de que sea aprobado.

Se acordó previamente requerir a los señores miembros de Consejo Universitario, hagan llegar las observaciones que consideren pertinentes a dicho reglamento, en el plazo de 48 horas, y con ello, poner el mismo, en consideración de dicho órgano colegiado, en una próxima sesión.

5. REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.

Oficio N° 038-2022-ODO-DIGA, de la Oficina de Desarrollo Organizacional, por el cual remite el “REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, a efecto de que sea aprobado.

Se acordó previamente requerir a los señores miembros de Consejo Universitario, hagan llegar las observaciones que consideren pertinentes a dicho reglamento, en el plazo de 48 horas, y con ello, poner el mismo, en consideración de dicho órgano colegiado, en una próxima sesión.

6. DIRECTIVA 001-2021-VRI sobre: “ASPECTOS FORMALES DE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - TESIS”

Oficio N° 078-2022-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 30° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0255-2021, remite el proyecto de DIRECTIVA 001-2021-VRI sobre: “ASPECTOS FORMALES DE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN - TESIS”, a fin de que sea aprobado en Consejo Universitario.

OFICIO No.091-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, mediante el cual, remite observaciones al Proyecto de dicha directiva.

Se acordó previamente, encargar al Vicerrectorado Académico que, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Facultades y/o demás dependencias que considere pertinentes, revise y/o evalúe la mencionada Directiva N° 001-2021-VRI, debiendo hacer llegar la propuesta final de la misma, a la brevedad posible, para tratarlo en una próxima Sesión de Consejo Universitario.

7. MODALIDAD DE LAS ACTIVIDADES: 2022-A

Este punto se agregó en virtud a la consulta realiza por el Estudiante DIEGO ALONSO CHAMBI CONDORI, Representante del Tercio Estudiantil, quien solicitó se precise respecto de cómo va a ser la modalidad del dictado de las clases en el presente año, ya que hay algunos compañeros que no radican en Arequipa, y tendrían que trasladarse, ello para que puedan prever las medidas del caso.

Conforme a las normas sanitarias que dé el gobierno, en relación las circunstancias que enfrenta el país por la pandemia del COVID-19, que continúa, la modalidad del Año Académico 2022, será definida posteriormente; sin embargo, **se acordó** encargar al Vicerrectorado Académico, haga llegar un informe sobre qué acciones y actividades académicas se debe realizar al respecto, considerando los Planes de Estudio y Planes de Funcionamiento de cada Facultad, a fin de garantizar la formación profesional de los estudiantes de la Universidad.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN RESUMEN - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 22 DE FEBRERO DEL 2022 (Modalidad Virtual)

ORDEN DEL DÍA:

1. CONTRATOS POR INVITACIÓN PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - SEMESTRE 2021-C.

OFICIO N° 094-2022-VR.AC del Vicerrectorado Académico, por el que remite el **Oficio N° 0054-2022-FIPS-UNSA** del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, por el cual, solicita la autorización de manera excepcional y por única vez de la **Contratación por Invitación de los docentes ÁLVARO MAMANI ALIAGA y MARCOS ROGGER SACASQUI HUAYTO, para el Semestre 2021-C- Curso de Nivelación y Avance Académico**, indicando que los mismos han venido trabajando en los Departamentos Académicos de Ingeniería de Sistemas e Informática y de Ingeniería Eléctrica, respectivamente, pedido que se hace por falta de disponibilidad de docentes especialistas.

- **Informe Legal N° 0112- 2022- OUAL/TR - UNSA**, la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, opina que debería declararse PROCEDENTE, POR UNICA VEZ Y DE MANERA EXCEPCIONAL, la autorización de dichos Contrato por invitación; de acuerdo a lo establecido en los artículos 80° y 82° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; artículo 210° del Estatuto Vigente; artículo 4°, 13° y 14° del Reglamento para otorgar la calidad de Docente Extraordinario Invitado y Visitante aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 228-2017; y artículo 3°, 13° y 21° del Reglamento de Nivelación y Avance Académico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Asimismo, recomienda que, para futuros pedidos de contratación de docentes para los cursos de nivelación y avance académico, se realicen los pedidos con anterioridad al dictado de los mismos, finalmente, sugiere que el Reglamento incluya artículo específico a fin de regular este tipo de contrataciones.
- Oficio N° 177-2022-OUPL-UNSA, la Oficina Universitaria de Planeamiento, informa que la Disponibilidad Presupuestal se atenderá según lo normado en el Artículo 21 del Reglamento de Nivelación y Avance Académico de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1207-2018, del 11 de diciembre del 2018.

Se acordó de manera excepcional y por única vez, autorizar la **Contratación por Invitación** del docente ALVARO MAMANI ALIAGA, para el dictado del curso “Lógica Computacional” en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, y del docente, MARCOS ROGGER SACASQUI HUAYTO, quien tendrá a su cargo el dictado del curso “Análisis de Sistemas de Potencia 1”, del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, ambos de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, para el semestre 2021-C, Nivelación y Avance y Académico; debiendo ejecutarse el pago a los referidos docentes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21° del Reglamento de Nivelación y Avance Académico de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1207-2018.

2. INFORME DE CONTRATOS CAS 2022

Oficio N° 2264-2021-DIGA-UNSA, de la Dirección General de Administración, por el cual, solicita autorización de Renovación de Contratos Administrativos CAS de 17 servidores administrativos, 12 contratos celebrados bajo el Decreto de Urgencia N° 083-2021 y 05 contratos correspondientes al Órgano de Control Institucional, todos bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, los mismos que culminaron



el 31 de diciembre del 2021, para el año fiscal 2022, a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, de manera excepcional y por necesidad de servicio, conforme a lo señalado en los Oficios N° 2961-2021-SDRH-V y N° 2947-2021-SDRH-V de la Subdirección de Recursos Humanos, y según detalle de dicho documento.

Se acordó autorizar la Renovación de los Contratos Administrativos CAS de 17 servidores administrativos, 12 contratos celebrados bajo el Decreto de Urgencia N° 083-2021 y 05 contratos correspondientes al Órgano de Control Institucional, todos bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, los mismos que culminaron el 31 de diciembre del 2021, para el año fiscal 2022, **a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de marzo del 2022**, de manera excepcional y por necesidad de servicio, conforme a lo señalado en los Oficios N° 2961-2021-SDRH-V y N° 2947-2021-SDRH-V de la Subdirección de Recursos Humanos, y según los cuadros siguientes:

Oficio N° 2961-2021-SDRH-V

	Plazo	Total de Trabajadores	Régimen Laboral
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS C.A.S. D.U. N° 083-2021	03 MESES	12	D.L. 1057 CAS.
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (PERSONAL OCI)	03 MESES	05	D.L. 1057 CAS.

RELACIÓN DE TRABAJADORES CAS - D.U. 083-2021 - PARA RENOVACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA	SUBDEPENDENCIA
BARRIGA VALENCIA, ROBERTO ALONSO	41821213	ABOGADO	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA Plaza Reservada (por CAS Confianza en la Jefatura de OUAL)
HUANQUI VARGAS, ANDER RAUL	75580105	ASISTENTE LEGAL	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
SILES LLALLACACHI, LINDA ROSAMARIA	75178639	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION DE LOGISTICA
CALLATA QUISPE, LIZ MIRIAM	42057452	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SUBDIRECCION DE LOGISTICA
TACO CONZA, SADID	42283185	CONTADOR	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
MONZON RODRIGUEZ, VICTOR HUGO	43040313	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
CONDORI QUISPE, VICTOR CESAR	29680549	VIGILANTE	OFICINA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
GUTIERREZ GERVACIO, JACQUELINE	29559163	VIGILANTE	OFICINA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
CHAVEZ HELACONDE, AMPARO YULISA	70000179	PERSONAL DE LIMPIEZA	OFICINA DE CONSERJERIA Y LIMPIEZA
ZAPATA MANRIQUE, CHRISTIAN RAUL	43431276	ABOGADO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
TORRES VARA, MARIA ANTONIETA	29722122	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANEAMIENTO

CHOQUE ZAMILIA NAI	VILLASANTE,	41974708	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANEAMIENTO
-----------------------	-------------	----------	-----------------------------	--

OFICIO N° 2947-2021-SDRH-V: RELACIÓN DE TRABAJADORES CAS - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Apellidos y Nombres	Plaza	Periodo de Renovación		
		Tiempo	Inicio	Término
HUANQUI SOSA SARA LUCINDA	AUDITOR	03 meses	01/01/2022	31/03/2022
JACINTO CUNO CHRISTIAN GIOMAR	AUDITOR	03 meses	01/01/2022	31/03/2022
PARIENTE ARIAS NANCY	AUDITOR	03 meses	01/01/2022	31/03/2022
TOVAR FLOREZ DEL PRADO ELIA MARY	AUDITOR	03 meses	01/01/2022	31/03/2022
SORIA VIDAL OLGA LIZETH	AUDITOR	03 meses	01/01/2022	31/03/2022

3. NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0869-2021

En sesión ordinaria de Consejo Universitario del 10 de enero del 2022, se acordó **ANULAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0869-2021, del 10 de diciembre del 2021**, por la que se **nombró al Mg. PEDRO LEONELL PRADO APAZA**, como Profesor Ordinario en el Departamento Académico de Sociología, Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 10 horas, con efectos a partir del 01 de enero del 2022, **con cargo a la emisión del informe legal respectivo**, para oficializar el acto administrativo que corresponda al presente acuerdo, y en la debida forma de ley.

- La Oficina Universitaria de Asesoría Legal, en su Informe Legal N° 0152-2022-OUAL-TR/UNSA, opina que, debe declararse NULA la Resolución de Consejo Universitario N° 0869-2021, del 10 de diciembre del 2021, por estar incurso en el vicio de nulidad comprendido en el acápite 10.1. Del artículo 10° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, materializado en la contravención a la Ley N° 31349, siendo que no se ha cumplido con el supuesto que establece el artículo 1° de la misma Ley, por cuanto no se ha acreditado que el Mg. PEDRO LEONELL PRADO APAZA, haya ingresado como docente contratado mediante concurso público de méritos, previo al proceso de nombramiento al que postuló en esta Universidad (...).

Po lo que, lo que corresponde, es que el Consejo Universitario, declare la NULIDAD de la mencionada Resolución de Consejo Universitario N° 0869-2021, del 10 de diciembre del 2021, en lugar de ANULAR la misma.

Se acordó precisar la terminología jurídica para el presente caso, aprobada en la sesión del 10 de enero del 2022, en la que se dispuso ANULAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0869-2021; y en consecuencia, se acordó, declarar NULA la Resolución de Consejo Universitario N° 0869-2021, del 10 de diciembre del 2021,

por estar incurso en el vicio de nulidad comprendido en el acápite 10.1. Del artículo 10° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, materializado en la contravención a la Ley N° 31349, siendo que no se ha cumplido con el supuesto que establece el artículo 1° de la misma Ley, por cuanto no se ha acreditado que el Mg. PEDRO LEONELL PRADO APAZA, haya ingresado como docente contratado mediante concurso público de méritos, previo al proceso de nombramiento al que postuló en esta Universidad.

4. LICENCIA SIN GOCE DOCENTE - DRA. CLAUDIA LUISA BÉJAR ARDILES

Informe Legal N° 014-2022-OUAL/TR-UNSA de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, mediante el cual es de OPINIÓN: debe declararse PROCEDENTE la solicitud formulada por la DRA. CLAUDIA LUISA BÉJAR ARDILES, docente de la Facultad de Medicina, y en consecuencia se le otorgue Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, en vía de regularización, por el periodo que va desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 01 de diciembre de 2022; en atención a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias a Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0014-2017 modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 240-2017, concordante con el Estatuto Universitario vigente y la Ley Universitaria N° 30220. Dicho pedido de Licencia, cuenta con aprobación de Asamblea de Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas y de Consejo de Facultad de Medicina.

Se acordó declarar PROCEDENTE la solicitud formulada por la DRA. CLAUDIA LUISA BÉJAR ARDILES, docente de la Facultad de Medicina, y en consecuencia otorgarle Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, en vía de regularización, por el periodo que va desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 01 de diciembre de 2022; en atención a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias a Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0014-2017 modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 240-2017, concordante con el Estatuto Universitario vigente y la Ley Universitaria N° 30220.

AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DESPACHO:

Por unanimidad, se autorizó incorporar como un punto adicional en la Orden del Día de la presente sesión, el siguiente Oficio:

- 5. Oficio N° 107-2022-VRI**, emitido por el Vicerrectorado de Investigación, por el cual, en relación al Oficio N° 032-2022-DUPCTA, de la Dirección Universitaria del Parque Científico Tecnológico de Arequipa, comunica que el Dr. Alejandro Oscar Silva Vela, director de la referencia dirección universitaria, ha recibido una invitación de la Global Federation of Competitiveness COUNCIL-GFCC, de la cual nuestra universidad es miembro, para participar en la 9na. Cumbre de Innovación de la Industria Brasileña, que se realizará del 09 al 11 de marzo del 2022, en la ciudad de Sao Paulo Brasil. En tal sentido, solicita la autorización del viaje y el permiso correspondiente; asimismo, el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos, el cual será afectado al POI: Centro de Costos: 01-03-04: Dirección Universitaria Parque Científico Tecnológico de Arequipa, A.O: 05.03.05 Gestión Operativa.

En virtud del Oficio N° 107-2022-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, y del Oficio N° 032-2022-DUPCTA, del Director de la Dirección Universitaria del Parque Científico Tecnológico de Arequipa, se acordó autorizar el viaje del Dr. Alejandro Oscar Silva Vela, director de la referencia dirección universitaria, para que participe en la Novena

Cumbre de Innovación de la Industria Brasileña, organizada por la Global Federation of Competitiveness COUNCIL-GFCC, que se realizará del 09 al 11 de marzo en la ciudad de Sao Paulo Brasil; a quien se le deberá otorgar el pago de pasajes aéreos, seguro viajero y viáticos correspondientes, con el POI respectivo de dicha dependencia, conforme lo determinen las oficinas correspondientes, y en mérito a las directivas aplicables vigentes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN-RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 15 DE MARZO DEL 2022 (Modalidad Virtual)

I. ORDEN DEL DÍA:

1. CONCURSO CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CAS

El Sr. Rector, indicó que se tenía pensando avanzar con este punto; sin embargo, al tener información incompleta, **se acordó** hacer llegar en el término de la distancia, las necesidades de contratos administrativos, bajo el Contrato Administrativo de Servicios CAS, con sus respectivos perfiles, y según los nuevos formatos les hará llegar la Subdirección de Recursos Humanos; y con ello verlo en una próxima sesión.

2. CONCURSO CONTRATOS DOCENTES 2022-A

Escrito del Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades (en representación de los Decanos encargados de la comisión integrada por él, por el Dr. Vladimir Rosas Meneses y por el Dr. José Isaías Laura Huamán, por el cual hace llegar la redacción final del **REGLAMENTO DEL CONCURSO DE PLAZAS DOCENTES Y DE JEFES DE PRÁCTICA 2022-I**, para que sea aprobado por parte del Consejo Universitario.

Previamente, se acordó oficializar la conformación de la Comisión encargada de elaborar el Reglamento del Concurso de Plazas Docentes y de Jefes de Práctica, incorporando en la misma al Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, quien la preside, y la integran el Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el Dr. Vladimir Alfonso Rosas Meneses, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, y el Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, quienes, una vez recibidos los aportes, recomendaciones u observaciones de los miembros de Consejo Universitario, a dicho Reglamento, deberán hacerlo llegar en versión final, con su cronograma, convocatoria y plazas respectivas; para su aprobación en una próxima sesión, previa a la opinión de la Oficina Universitaria de Planeamiento - Presupuesto y de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal.

3. CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL

Sentencia N° 105- 2022 del Juzgado Especializado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, emitida en el proceso admitido a trámite en virtud de la demanda presentada por JESSICA YESENIA GARCIA APAZA, sobre PROCESO CONSTITUCIONAL DE AMPARO, en contra del CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN, y en contra del RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, por el cual, RESUELVE:

1. **PRIMERO.** - Declarar FUNDADA la demanda interpuesta por JESSICA YESENIA GARCIA APAZA, sobre PROCESO CONSTITUCIONAL DE AMPARO, en contra del CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN, y en contra del RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, Hugo Rojas Flores. En consecuencia:

I. **DECLARAR** la nulidad del Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de diciembre de 2021, únicamente en el extremo referente a la demandante JESSICA YESENIA GARCIA APAZA, en el sentido que observa su nombramiento por no tener SERUMS.

II. ORDENAR a la demandada Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa:

a. Que, en el plazo de CINCO DÍAS de notificada con la presente sentencia, emita resolución INTEGRANDO la Resolución de Consejo Universitario N° 1144-2021, del 16 de diciembre del 2021, considerando a la demandante como ganadora del concurso correspondiente, en la PLAZA DE GERENCIA SOCIAL, TIEMPO COMPLETO, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL; bajo apercibimiento de multa de QUINCE UNIDADES DE REFERENCIA PROCESAL a cada uno de los demandados, en caso de incumplimiento. b. En el plazo de CINCO DÍAS de ejecutado lo anterior, se emita la comunicación pertinente al Ministerio de Economía y Finanzas, con aplicación de la DIRECTIVA N° 0004-2021-EF/53.01; bajo apercibimiento de multa de QUINCE UNIDADES DE REFERENCIA PROCESAL a cada uno de los demandados, en caso de incumplimiento.

III. DECLARAR que todo acto administrativo dictado por la demandada, que contravenga los efectos de esta sentencia, deviene en nulo.

Se acordó: 1) Integrar la Resolución de Consejo Universitario N° 1144-2021 del 16 de diciembre del 2021, incorporando a Jessica Yesenia García Apaza, como ganadora del Concurso Interno a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar) en el marco de la Ley Excepcional N° 31349, en la plaza de Gerencia Social, a Tiempo Completo del Departamento Académico de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público, encargando a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo acordado, emitiendo la comunicación pertinente al Ministerio de Economía y Finanzas en aplicación de la DIRECTIVA N° 0004-2021-EF/53.01; y, 2) Encargar a la Dirección General de Administración, que en coordinación con la Oficina Universitaria de Planeamiento y demás dependencias que correspondan, realice el pago de la multa de 10 URPs dispuesta por el Juzgado Especializado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el cuaderno de medida cautelar N° 00716-2021-67-0401-JR-DC-01.

5. Oficio N° 0213-2022-FM-UNSA de la Facultad de Medicina, por el que, a fin de cumplir con las exigencias de SUNEDU para lograr el licenciamiento, solicita se apruebe, en vía de regularización, que el régimen de estudios en dicha Facultad, sea por rotaciones.

Se acordó que previo al pronunciamiento respectivo se derive en consulta a la Oficina Universitaria de Asesoría Legal y con ello verlo en una próxima Sesión de Consejo Universitario.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN-RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 21 DE MARZO DEL 2022

**(Modalidad Virtual)
(De 10:00 a 11:00 horas)**

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DE LA FASE 1 Y 2 DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE PURDUE.

- **Oficio N° 150-2022-VRI** del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual, hace llegar la Carta de la Dra. Theresa Mayer Vicepresidenta Ejecutiva para Investigación y Alianzas Estratégicas de la Universidad de Purdue, solicitando considerar en la agenda del Consejo Universitario del 21 de marzo del presente, a fin de presentar los **INFORMES FINALES** de los proyectos de la fase 1 y 2 del Convenio con la Universidad de PURDUE (Resultados de los 15 proyectos NEXUS).

Mediante correo institucional de fecha 07 de marzo del 2022, el Vicerrector de Investigación, remite el “Informe final de los 15 proyectos del Convenio UNSA-Purdue” (Reportes Finales del Programa de Cooperación Técnica en Ciencias Sostenibles para la Región de Arequipa entre Purdue University y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa) que se expondrá en la sesión de Consejo Universitario del 21 de marzo del 2022, ello para su distribución a los miembros de Consejo Universitario.

RESUMEN DE LOS INFORMES FINALES de los proyectos de la fase 1 y 2 del Convenio con la Universidad de PURDUE

La urbanización, la intensificación agrícola y la extracción de minerales metálicos trajeron muchos beneficios económicos y sociales a la región de Arequipa en Perú, y al país en general. Sin embargo, estas actividades también han contribuido a la degradación del aire, del suelo y de los recursos hídricos de la región. Los cambios a nivel del paisaje en forma de desertificación, erosión del suelo y el rápido derretimiento de los glaciares afectan aún más los medios de vida, las economías, la infraestructura y los ecosistemas locales. La apropiación y los derechos ambiguos de propiedad y uso de los recursos naturales dentro de la región, así como el desarrollo desigual y las altas tasas de pobreza también han contribuido al aumento de la inseguridad alimentaria, la vulnerabilidad socio ecológica, y en algunos casos, los conflictos sociales. Estos desafíos sociales, ambientales y económicos están interconectados de manera compleja, lo que hace que el panorama de soluciones sea difícil de navegar, especialmente en el contexto del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Cada vez más, las universidades del mundo están desempeñando un papel central en la creación, traducción y promoción de soluciones sostenibles. Para acelerar la transición a la sostenibilidad en la región de Arequipa en Perú, la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) y la Universidad Purdue se asociaron para crear el Instituto Nexus de Arequipa para el sostenimiento de los alimentos, la energía, el agua y el medio ambiente (Instituto Nexus), un instituto de investigación, educación e innovación a gran escala. A principios del 2017, una serie de reuniones entre autoridades de la UNSA y de Purdue establecieron las bases para la colaboración, y los mecanismos para el compromiso bilateral entre profesores, para compartir necesidades y capacidades mutuas y desarrollar proyectos conjuntos de investigación colaborativa. En noviembre de ese mismo



año, se desarrollaron los programas del Instituto Nexus y, en marzo del 2018, se firmó el acuerdo oficial de lanzamiento del Instituto Nexus. Aprovechando el nivel de los profesores, estudiantes y la infraestructura a nivel institucional de la UNSA, con las fortalezas combinadas de los profesores investigadores y la infraestructura de un conjunto diverso de facultades de Purdue, el Instituto Nexus ha aplicado ciencia interdisciplinaria, tecnología e innovación colaborativas, basadas en datos para ayudar a trazar un nuevo rumbo hacia un futuro sostenible para Arequipa. El acuerdo inicial de tres años (2018-2021) estableció una red de 21 proyectos de investigación interdisciplinarios interrelacionados diseñados para identificar las interdependencias regionales entre los sistemas de alimentos, agua y energía, y explorar las compensaciones entre el uso de la tierra y el medio ambiente. La infraestructura y las actividades de investigación de apoyo se desarrollaron conjuntamente para aprovechar las sinergias entre los proyectos. Los proyectos se desarrollaron como un estudio piloto para medir el interés y las capacidades, o como un esfuerzo exploratorio a corto plazo en preparación para un programa de investigación a gran escala y a largo plazo. Dentro de ambas vías se incluyeron análisis de diferentes modelos para la creación de capacidad local y regional y la difusión de información. Por lo tanto, los proyectos abordaron una variedad de desafíos en las áreas de seguridad e inocuidad de los alimentos, calidad del agua y del aire, eficiencia energética, salud y productividad del suelo, modelos de identificación y resolución de conflictos sociales y gestión holística de cuencas hidrográficas. Estas actividades del proyecto se anidaron dentro de cinco centros de investigación: 1. El Centro de Innovación y Demostración Agropecuaria (CAID) ha guiado la investigación en el Instituto Nexus de Arequipa promoviendo la producción sostenible de productos agrícolas y animales seguros, saludables y rentables. 2. El Centro de Ciencias Sociales y Medio Ambiente (CSSE) ha ayudado a identificar estrategias potenciales para facilitar la investigación que aborda los factores ecológicos, económicos y sociales de los sistemas socio ecológicos dinámicos. 3. El Centro para la Calidad del Suelo y del Agua (CSWQ) se ha centrado en la caracterización, monitoreo y visualización de los recursos vitales del suelo y del agua a través de una variedad de actividades de investigación, educación y divulgación ubicadas dentro de la UNSA y sitios de campo en toda la región de Arequipa. 4. El Centro para la Gestión Sostenible de Cuencas Hidrográficas (CSWM) ha permitido a la UNSA mejorar la investigación y desarrollar estrategias de gestión hacia la sostenibilidad a largo plazo de los recursos hídricos (agua de deshielo glacial, precipitación estacional y aguas subterráneas) para satisfacer las demandas actuales y futuras de agua. 5. El Centro de Sistemas de Energía Sostenibles y Adaptativos (CSAES) ha proporcionado a la UNSA un ecosistema de investigación, educación e innovación para abordar las complejas necesidades energéticas de Arequipa y promover una economía fuerte del sector energético. Además, a través de las siguientes tres áreas focales principales, el Instituto Nexus ha reunido un proceso de colaboración amplio y sólido: Capacidad y desarrollo de capacidades: a través de inversiones en recursos estratégicos, el Instituto ha fortalecido los programas de educación (pregrado, posgrado, nivel profesional), ha iniciado la investigación en el nexo alimentos-energía-agua-medio ambiente, y ha ayudado a posicionar a la UNSA como líder académico en Perú. Colaboraciones científicas a largo plazo: los profesores del Instituto han diseñado e implementado proyectos de colaboración que han dado forma a la agenda a largo plazo de la UNSA para el liderazgo en investigación, innovación y transferencia de tecnología respaldada por sólidos programas de divulgación y participación. Soluciones para la sostenibilidad: utilizando los ODS como guía, el Instituto se ha involucrado en la investigación orientada a soluciones para el uso sostenible de los recursos naturales con una compensación mínima para el medio ambiente, todo en asociación con expertos



locales y comunidades de partes interesadas. La colaboración estratégica entre la UNSA y Purdue ha servido para facilitar la creación en el 2019, del Parque Científico Tecnológico de Arequipa, en la UNSA, y ha preparado una sólida formación científica para la futura creación del Centro de Seguridad Alimentaria y el Centro de Viticultura y Enología Sostenible de Arequipa (ASVEC) en la UNSA, y la Estación Experimental Agrícola en CIEPA. En general, los proyectos de investigación, los talleres técnicos, los programas de académicos visitantes y los laboratorios conjuntos han involucrado a casi 160 profesores y personal de la UNSA y Purdue, más de 60 investigadores postdoctorales y asociados, y un número creciente de estudiantes de posgrado y pregrado de la UNSA. Los resultados de esta asociación han sido impresionantes: 53 artículos de investigación ya se han publicado en revistas científicas especializadas que están indexadas en Scopus y Web of Science, con 29 en revisión y / o preparación, y se esperan otros más en el 2022 a medida que se completan los análisis finales de los datos de investigación. Los miembros del Instituto Nexus han participado en 135 presentaciones de conferencias científicas internacionales y se han publicado 35 herramientas (por ejemplo, web, aplicaciones telefónicas, guías). Además, se han llevado a cabo 76 talleres en la UNSA y Purdue (en persona y en línea). 10 Uno de los compromisos del Instituto Nexus para el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología para los profesores de la UNSA ha sido la serie anual de talleres. En nuestros Talleres Técnicos Anuales Nexus 2018 y 2019, un evento de capacitación de dos semanas celebrado en Purdue, se tuvo 24 y 42 participantes de la UNSA entre profesores y estudiantes respectivamente en cada año. En el 2020-2021, debido a la pandemia de COVID-19, este evento tuvo un formato virtual asíncrono y se realizó del 26 de octubre al 11 de diciembre de 2020 (sesión de otoño) y del 4 de enero al 30 de abril de 2021 (sesión de primavera); asistieron un total de 153 participantes de la UNSA. Los 21 proyectos del Instituto Nexus de Arequipa han abordado una variedad de desafíos en las áreas de seguridad e inocuidad alimentaria, calidad del agua y del aire, eficiencia energética, salud y productividad del suelo, modelos de identificación y resolución de conflictos sociales y manejo holístico de cuencas hidrográficas: El Proyecto 1, "Un marco para manejo sustentable del Agua (SWM, por sus siglas en inglés) en la región de Arequipa", tuvo como objetivo comprender las dimensiones ambientales y sociales de la gestión del agua y la gobernanza de las cuencas hidrográficas, y desarrollar capacidades de investigación, programas y herramientas para mejorar la sostenibilidad de la gestión del agua y la gobernanza de las cuencas hidrográficas en la región. El Proyecto 2, "Coexistencia equitativa de agricultura, minería y desarrollo regional en Arequipa: realidades, barreras y oportunidades", centró sus esfuerzos en investigar cómo los distritos de la región rural y urbana en la provincia de Caylloma perciben el agua, el cambio climático y otros desafíos ambientales. El equipo también identificó estrategias potenciales para facilitar la coexistencia de la minería, la agricultura y el desarrollo regional de manera equitativa. El Proyecto 3, "Vulnerabilidad, deterioro y evaluación de la salud de los suelos en la región de Arequipa", evaluó la vulnerabilidad, el deterioro químico y la salud de los suelos que apoyan las actividades agrícolas en las tierras agrícolas de la Región Arequipa. El Proyecto 4, "Centro de viticultura y enología sostenible de Arequipa (ASVEC por sus siglas en inglés): elevar la industria vitivinícola y peruana a un competidor global", un estudio piloto de dos años que investigó los requisitos y la viabilidad de crear ASVEC basado en una evaluación de las propiedades funcionales del suelo y las prácticas vitícolas aplicables. El Proyecto 5, "Una iniciativa Purdue-UNSA para establecer un centro de seguridad alimentaria en Perú - Proyecto Piloto", propuso desarrollar la capacidad de los profesores de la UNSA para evaluar los desafíos de seguridad alimentaria en Arequipa y en Perú, con el objetivo de establecer un Centro de Seguridad

Alimentaria con conjuntos definidos de objetivos del programa. El Proyecto 6, "Sistemas robóticos de monitoreo de calidad de aguas y sistemas de distribución: un estudio piloto", tuvo como objetivo desarrollar un sistema robótico de monitoreo de la calidad del agua de bajo costo para el monitoreo y análisis de agua y sedimentos de cuerpos de agua, así como un sistema inteligente de riego de agua para la agricultura en Arequipa. El Proyecto 7, "Sistemas de detección integrados para la detección de contaminación por metales pesados para el CENTRO NEXUS alimentos, agua y medio ambiente en Arequipa", tuvo como objetivo desarrollar un enfoque rápido y de bajo costo para monitorear la contaminación por metales pesados en el agua, el suelo y las plantas. El Proyecto 8, "Edificio de energía neta cero – proyecto piloto", un proyecto piloto de un año que evaluó el potencial y brindó capacitación para diseñar edificios de energía neta cero en Arequipa. El Proyecto 9, "Desarrollo sostenible para el agua, la energía y el nexo alimentario", se centró en la creación de un curso sobre desarrollo sostenible en el nexo sobre agua, energía y alimentos en una plataforma educativa para la UNSA. El Proyecto 10, "Eficiencia energética y sostenibilidad en UNSA", creó un curso sobre eficiencia energética y sostenibilidad en una plataforma educativa para la UNSA. El Proyecto 11, "Fortalecimiento de la capacidad de manejo y almacenamiento postcosecha en granos en Arequipa (CAST-PHS)", evaluó y abordó los desafíos de manejo y almacenamiento de granos después de la cosecha en Arequipa, uno de los productores más importantes de cultivos de cereales y leguminosas en el Perú. El Proyecto 12, "Desarrollo de entrenamientos en buenas prácticas agrícolas y de manufactura para agricultores y productores de Alimentos en la región de Arequipa, Perú" se enfocó en desarrollar un programa de capacitación para educar a productores y procesadores de alimentos en buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas de manufactura en Arequipa. El Proyecto 13, "Hacia agua limpia: evitar intrusión de contaminantes en sistemas de agua potable, Distrito de Majes", diseñó y construyó un sistema para disminuir el riesgo de contaminación del sistema de agua en Arequipa. El Proyecto 14, "Examen de metales pesados en productos alimenticios tradicionales y comerciales, y desarrollo de procesamiento de alimentos nutritivos en la región Arequipa", investigó los niveles de metales pesados en diferentes alimentos, determinó cómo la molienda y/o el procesamiento de granos podrían reducir esos niveles y evaluó el posible efecto de los metales pesados en el microbioma intestinal y la salud. El Proyecto 15, "Concentraciones estacionales de metales pesados en ríos de la región de Arequipa", trabajó en la determinación de la relación entre el flujo de la corriente (metros cúbicos por minuto) y las concentraciones de metales tóxicos (microgramos por litro) dentro de 5 cuencas fluviales (es decir, Ocoña, Camaná / Majes, Quilca / Siguan, Chili / Vitor y Tambo) durante las estaciones secas y húmedas. El Proyecto 16, "Aprovechamiento de la radiación luminiscente de las células solares para el monitoreo agrícola y ambiental", se centró en el desarrollo de un sensor de bajo costo que mide el flujo fotosintético de fotones y la radiación de onda corta; este sensor también incluye un detector de luz UV. El Proyecto 17, "Estación experimental agrícola modelo de UNSA: un plan estratégico", desarrolló un plan estratégico para establecer una estación experimental agrícola impactante y de alta calidad en Arequipa. El Proyecto 18, "Interacciones planta-microbio en suelos agrícolas con contaminación por metales pesados (agricultura urbana sostenible)", evaluó los impactos potenciales de la contaminación por metales pesados en los procesos críticos del suelo (por ejemplo, el ciclo del carbono y los nutrientes), y la susceptibilidad de los cultivos a los brotes de enfermedades en las granjas y alrededor de la ciudad de Arequipa. El Proyecto 19, "Determinación de las fuentes de contaminación del aire por partículas en Arequipa, Perú", se centró en la medición de las concentraciones de partículas, metales y trazadores de isótopos

para determinar la fuente de contaminación del aire en Arequipa. El Proyecto 20, "Cultivos CRISPR y fenómica: desarrollo de capacidades individual e institucional para la ciencia de cultivos en UNSA", identificó importantes procesos biológicos y vías en cultivos 12 económicamente importantes en Arequipa (es decir, quinua, ajo y trigo), en respuesta al estrés por sequía y salinidad, a través del uso de métodos transcriptómicos, proteómicos, metabolómicos y genéticos. El Proyecto 21, "Estimación de orígenes del agua de deshielo glacial, subterráneas y flujo de riego en los ríos de Arequipa", persiguió una mejor comprensión de la influencia del agua de deshielo glacial y otras fuentes de agua de gran elevación en las aguas superficiales y subterráneas con el fin de informar la gestión sostenible de las cuencas hidrográficas para las comunidades de montañas y valles. Los siguientes capítulos resumen brevemente los logros de cada uno de los 21 proyectos. Este gran compromiso de colaboración entre la UNSA y Purdue, dos líderes universitarios con largas historias y un interés y enfoque compartidos en la ciencia, la agricultura y la ingeniería, apoya el desarrollo de sistemas adaptativos, rentables y sostenibles de alimentos, energía y agua en Arequipa y Perú.

Luego de la Exposición de los informes finales de los proyectos de la fase 1 y 2 del convenio entre la UNSA y la Universidad de Purdue, según Oficio N° 150-2022-VRI, emitido por el Vicerrectorado de Investigación, y la Carta de la Dra. Theresa Mayer Vicepresidenta Ejecutiva de la Universidad de Purdue, **se acordó: 1) APROBAR** el Tercer Avance (Avance Final) de los siguientes 15 Proyectos de Investigación correspondientes a la Primera y Segunda Etapa (Fase I y II) del Acuerdo de Alianza Estratégica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y Purdue University, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 881-2017 de fecha 10 de noviembre del 2017; y a sus respectivas Adendas 2, 3, 4 y 6 aprobadas mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 0418-2018, N° 1100-2018, N° 0084-2021, y N° 0178-2021, respectivamente: A) Proyectos de la Fase I: 1. Sistemas Robóticos de Control y Distribución de la Calidad del Agua: Un Estudio Piloto. 2. Un Marco para la Gestión Sostenible del Agua en Arequipa. 3. Coexistencia Equitativa de la Agricultura, la Minería y el Desarrollo Regional en Arequipa: Realidades, Barreras y Oportunidades. 4. Sistema de Detección Integrado para la Detección de Contaminación por Metales Pesados en el Nexo entre Alimentos, Agua y Medio Ambiente en Arequipa. 5. Nombre del proyecto: Vulnerabilidad, Deterioro y Evaluación de la Salud de los Suelos en la Región de Arequipa. 6. Centro de Viticultura y Enología Sostenible de Arequipa (ASVEC): elevando a la industria de la uva y el vino peruano a un competidor global. B) Proyectos de la Fase II: 1. Aprovechamiento de la radiación luminiscente de las células solares para el monitoreo agrícola y Ambiental. 2. Determinación de las Fuentes de Contaminación del Aire por Partículas en Arequipa. 3. Concentraciones Estacionales de Metales Pesados en Ríos en la Región de Arequipa. 4. Estimación de Orígenes del Agua, glacial subterránea y flujo de riego en los ríos de Arequipa. 5. Fortalecimiento de la Capacidad de Manejo y Almacenamiento Postcosecha en Arequipa (CAST-PHS). 6. Cultivos CRISPR y Fenómica: Desarrollo de capacidades individual e institucional para la ciencia de cultivos en UNSA. 7. Interacciones Planta-Microbio en Suelos Agrícolas con Contaminación por Metales Pesados (Agricultura Urbana Sostenible). 8. Examen de metales pesados en productos alimenticios tradicionales y comerciales y desarrollo de procesamiento de alimentos nutritivos en la región de Arequipa. 9. Desarrollo de Entrenamientos en Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufactura para Agricultores y Productores de Alimentos en la Región de Arequipa, Perú.; y **2) AUTORIZAR** el pago de la Cuarta Cuota del financiamiento total (Pago final de 15%. En el mes de diciembre del 2020), correspondiente a los referidos 15 Proyectos de la Primera y Segunda Etapa (Fase I y II) del Acuerdo de Alianza

Estratégica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y PURDUE UNIVERSITY, conforme se detalla en el “Anexo C Monto y Forma de Pago” suscrito al amparo del Acuerdo de Alianza Estratégica en mención, debiendo utilizarse el tipo de cambio correspondiente al momento del pago del financiamiento, (es necesario mencionar que dicho pago, fue postergado por la no culminación de los referidos proyectos, a causa de la pandemia por el COVID19); emitiendo para tal efecto, la respectiva resolución, previo a la remisión de la documentación o informes respectivos por parte del Vicerrectorado de Investigación, de la Oficina Universitaria de Planeamiento, y de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

**TRANSCRIPCIÓN-REUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 21 DE MARZO DEL 2022
(Modalidad Virtual)
(a partir de las 11:00 horas)**

ORDEN DEL DÍA:

1. INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-A: MODALIDAD

Luego de las intervenciones de los miembros de Consejo Universitario de las que se tiene un amplio consenso, en mérito a las conversaciones con los Directores de Escuelas, Directores de Departamentos y Decanos de Facultad, se solicitó, a la brevedad posible, continuar analizando los problemas particulares de cada Escuela, y si finalmente no se puede implementar una modalidad única en todas las Escuelas, se buscará una alternativa idónea para cada una; y con ello, definirlo en una próxima sesión.

2. CONTRATOS DOCENTES

- **Oficio N° 0191-2022-VRAC del Vicerrectorado Académico**, por el que, eleva para consideración, la Relación de pedidos para Renovación de Contrato y, Relación de Plazas para Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, que son el consolidado los pedidos de los diferentes Departamentos Académicos, aprobados en Sesión de Departamento y Sesión de Consejo de Facultad para atender las necesidades del presente año académico 2022.
- **Oficio N° 002-2022 COMISION RCU-0102** por el que remite el **INFORME N° 2** de la Comisión conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0102-2022, encargada de elaborar el **Reglamento del Concurso de Plazas Docentes y de Jefes de Práctica**, presidida por el **Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz**, Vicerrector Académico, e integrada por el **Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez**, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por el **Dr. Vladimir Alfonso Rosas Meneses**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, y por el **Dr. José Isaías Laura Huamán**, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.
 - ✓ Se ha revisado la redacción, considerado las sugerencias de la comisión y consolidado algunas modificaciones anteriores, de tal forma que este documento se convierte en único, para su difusión y aplicación.
 - ✓ Se ha contado con el apoyo de la Oficina de desarrollo Organizacional, (ODO) fundamentalmente en la organización formal del Reglamento, así como en la revisión de los dispositivos vigentes, como las leyes sobre bonificaciones especiales por diferentes causas como discapacidad, deportistas destacados, servicio militar, entre otros.
 - ✓ Como comisión se vio pertinente, dada la premura del tiempo, oficiar a la Oficina Universitaria de Asesoría legal para solicitar su pronunciamiento.

Luego de las intervenciones de los miembros de Consejo Universitario, considerando que se tiene dificultades de carácter presupuestal, y que no se puede renovar los Contratos de Jefes de Práctica más de un año, según lo establecido en el Estatuto Universitario, se acordó que únicamente se llevaría a



cabo un Concurso para Jefes de Práctica y analizar caso por caso el tema de Renovación de Contratos Docentes; para lo cual, se encarga al Vicerrector Académico, Dr. Luís Ernesto Cuadros Paz, en coordinación con la comisión que preside, reformular el referido reglamento y en coordinación con los señores decanos, hacer llegar la relación de los docentes para su renovación de contratos; ello en el término de la distancia, considerando que el inicio del año académico 2022, es el día 11 de abril del 2022.

3. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CAS

El Sr. Rector, informó que se cuenta con presupuesto para contratar 173 plazas bajo el Contrato Administrativo de Servicios CAS; sin embargo, hasta la fecha se tiene dependencias que no han hecho llegar sus requerimientos, además hay 6 facultades que no han hecho llegar sus especificaciones técnicas o el perfil del cargo que se necesita; por lo que se requiere ello a la brevedad posible, según los formatos que viene enviando la Subdirección de Recursos Humanos, y considerando además que se debe contar con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, así como realizar coordinaciones ante el Tribunal de Servicio Civil - SERVIR, para poder llevar a cabo el referido concurso.

AUTORIZACIÓN DE DESPACHO:

1. **Oficio N° 062-2022-EPG/UNSA, del Director de la Escuela de Postgrado**, por medio del que comunica que, en sesión de Consejo Directivo de 15 de marzo del 2022 se aprobó lo siguientes documentos:
 - El Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado 2022.
 - La Relación de Programas de Maestrías y Doctorados a ser convocados.
 - El cuadro de vacantes.

Por lo que los eleva al Consejo Universitario para su presentación y aprobación oportuna.

- **Resolución de Consejo Universitario N° 0028-2022, del 12 de enero del 2022**, por la cual se validó el Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado 2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado; según cuadro detallado en dicha resolución.
- **Oficio N° 0047-2022-EPG/UNSA, el Director de la Escuela de Postgrado**, comunica que, considerando que el Ministerio de Educación, ha publicado la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU en el Diario El Peruano, donde establece que las universidades lleven a cabo el retorno a la modalidad presencial y/o semipresencial tanto para pregrado como para las Escuelas de Posgrado de forma flexible y gradual mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento de las medidas de prevención y control del COVID-19; **solicita dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0028- 2022 donde se aprobó el cronograma de actividades de la Escuela de Postgrado para el año 2022**, para poder adecuarse a esta normatividad.

Se acordó **1)** Dejar sin efecto el anterior Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Postgrado, y en consecuencia la Resolución de Consejo Universitario N° 0028-2022 del 12 de enero del 2022, que lo validó; **2)** Validar el



nuevo Cronograma de Actividades Académicas 2022 de la Escuela de Postgrado, la Relación de Programas de Maestrías y Doctorados a ser Convocados; y el Cuadro de Vacantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según el siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022
ESCUELA DE POSGRADO**

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración del plan de funcionamiento de la EPG	16-Dic-21	31-Ene-22
MATRÍCULA	INICIO	FIN
Matrícula (virtual) para ingresantes año académico 2021 y años anteriores	02-May-22	13-May-22
Matrícula (virtual), ingresantes 2022	16-May-22	21-May-22
PRIMER SEMESTRE - 2022	INICIO	FIN
Inicio y culminación	24-May-22	17-Set-22
SEGUNDO SEMESTRE - 2022	INICIO	FIN
Inicio y culminación	27-Set-22	21-Ene-23
EXAMEN DE ADMISIÓN		
CONVOCATORIA	INICIO	FIN
Aprobación de cronograma de admisión por el CU	01-Mar-22	31-Mar-22
Publicación de la convocatoria	01-Abr-22	08-Abr-22
Segunda publicación de la convocatoria	17-Abr-22	18-Abr-22
Inscripciones	09-Abr-22	30-Abr-22
Publicación Maestrías y Doctorados habilitados y no habilitados	02-May-22	02-May-22
Reinscripción, cambio de Maestría o Doctorado (presentación DJ), solo para inscritos en maestrías y doctorados no habilitados	03-May-22	05-May-22
Examen de admisión	15-May-22	15-May-22
Matrículas ingresantes 2022	16-May-22	21-May-22

CUADRO DE VACANTES POR PROGRAMA

Nº	FACULTAD	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	VACANTES
1	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN GERENCIA FINANCIERA Y DE RIESGOS	70
2	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	120
3	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	70
4	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	100
5	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL	70



6	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN (MBA), CON MENCIÓN EN GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS	70
7	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	240
8	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN.	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN (DBA)	60
9	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQ. Y URB.	MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN: GERENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN	115
10	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQ. Y URB.	MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	30
11	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILO. Y HUMA	MAESTRÍA EN MÚSICA	30
12	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILO. Y HUMA	MAESTRÍA EN ARTES	30
13	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILO. Y HUMA	MAESTRÍA EN CIENCIAS: FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	30
14	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILO. Y HUMA	MAESTRÍA EN: LINGÜÍSTICA DEL TEXTO, COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	30
15	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ING. PROC.	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CON MENCIÓN EN INGENIERÍA METALÚRGICA	60
16	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ING. PROC.	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	100
17	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ING. PROC.	MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN: INGENIERIA AMBIENTAL	60
18	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ING. PROC.	MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	30
19	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE GGM	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA, CON MENCIÓN EN EXPLORACIÓN GEOLÓGICA	50
20	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE GGM	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA, CON MENCIÓN EN GEOTECNIA	70
21	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA	50
22	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	50
23	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INFORMÁTICA, CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN	50



	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		
24	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA COMERCIAL Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, CON MENCIÓN EN LOGÍSTICA Y COMERCIO EXTERIOR	30
25	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA DE PROYECTOS, CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	70
26	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS DE POTENCIA	50
27	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN	40
28	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON MENCIÓN EN GERENCIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40
29	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE Y SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	100
30	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO, CON MENCIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	80
31	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: INGENIERÍA MECÁNICA, CON MENCIÓN EN TURBOMÁQUINAS	40
32	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	40
33	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	40
34	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CON MENCIÓN EN FÍSICA	60
35	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN GERENCIA, AUDITORÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	60
36	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	MAESTRÍA EN CIENCIAS: MATEMÁTICAS, CON MENCIÓN EN MODELACIÓN MATEMÁTICA	60
37	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	MAESTRÍA EN CIENCIAS: GERENCIA EN SEGURIDAD, CALIDAD DE LABORATORIOS ANALÍTICOS Y ACREDITACIÓN	60



38	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES	DOCTORADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS MEDIOAMBIENTALES	60
39	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	MAESTRÍA EN CIENCIAS: EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	150
40	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	MAESTRÍA EN CIENCIAS: EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	150
41	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DOCTORADO EN CIENCIAS: EDUCACIÓN	50
42	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL	100
43	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	50
44	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO Y RÉGIMEN DE REMUNERACIONES	50
45	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA	150
46	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GERENCIA PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	100
47	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	DOCTORADO EN CIENCIAS GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA	50
48	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO	MAESTRÍA EN CIENCIAS: DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y TUTELA JURISDICCIONAL	60
49	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO	MAESTRÍA EN CIENCIAS: DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	60
50	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ECONOMÍA CON MENCIÓN EN FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80
51	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ECONOMÍA, CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	80
52	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSI. COM. RRII	MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	50
53	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSI. COM. RRII	MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICO FORENSE	50
54	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSI. COM. RRII	MAESTRÍA EN CIENCIAS, CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA-EDUCATIVA, INFANTIL Y ADOLESCENCIAL	120
55	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSI. COM. RRII	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	30
56	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CS. HIST. SOC	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CON MENCIÓN EN GERENCIA SOCIAL Y DE RECURSOS HUMANOS	80



57	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CS. HIST. SOC	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE	40
58	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CS. HIST. SOC	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CON MENCIÓN EN PERITACIÓN CRIMINALÍSTICA	70
59	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CS. HIST. SOC	DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	30
60	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	MAESTRÍA EN CIENCIAS: SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN: GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	20
61	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	MAESTRÍA EN CIENCIAS: SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN: EPIDEMIOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA	15
62	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	MAESTRÍA EN CIENCIAS: SALUD OCUPACIONAL	40
63	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN SALUD	40
64	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	DOCTORADO EN CIENCIAS: SALUD PÚBLICA	20
65	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ENFERMERÍA CON MECIÓN EN SALUD DE LA MUJER, DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	50
66	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA	MAESTRIA EN CIENCIAS: ENFERMERIA CON MENCIÓN EN SALUD DEL ADULTO Y DEL ANCIANO	50
67	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA	MAESTRÍA EN CIENCIAS: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN ORGANIZACIONES DE SALUD	70
68	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CS. BIOLÓGICAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS: CON MENCIÓN EN AGROECOLOGÍA	30
69	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CS. BIOLÓGICAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN BIOLOGÍA DE LA SALUD	30
70	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CS. BIOLÓGICAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN NUTRICIÓN, DEPORTE Y ESTÉTICA	30
71	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CS. BIOLÓGICAS	MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO HUMANO	30

2. Oficio N° 074-2022-EPG/UNSA del Director de la Escuela de Posgrado informa que su Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de marzo del 2022, acordó incrementar las tasas de inscripción al examen de admisión y matrícula anual de los Programas de Maestría y Doctorado para el Año Académico 2022, a fin de que sea puesto en consideración de Consejo Universitario.

Se acordó aprobar el incremento de las tasas de inscripción al examen de admisión y matrícula anual de los Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DE	A
DERECHO DE ADMISIÓN	S/265.00	S/300.00
MATRÍCULA	S/305.00	S/350.00

3. Oficio N° 175-2022-VRI del Vicerrectorado de Investigación, mediante el cual, solicita se considere en la agenda de Consejo Universitario extraordinario de hoy 21

de marzo, el informe en relación a lo indicado en el punto resolutivo 2 de la Resolución de Consejo Universitario N° 1145-2021, en la que: *“Se le encargó al Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, Vicerrector de Investigación, al Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, Director General de Administración, al Dr. Edgar Gonzáles Zenteno y al Dr. Francisco Alejo Zapata, Coordinadores Técnicos del referido convenio, que de manera coordinada con los representantes de Colorado School of Mines (Escuela de Minas de Colorado), a la brevedad posible (a efecto de honrar nuestros compromisos institucionales en los plazos señalados), evalúen el tipo de cambio del dólar en moneda nacional (soles), para la ejecución de dichos desembolsos (encontrándose pendientes la segunda, tercera y cuarta cuota) por parte de la UNSA, considerando que nuestra institución, maneja su presupuesto institucional, así como sus ingresos de Canon Minero, en moneda nacional (soles), ya que debido a la suba del dólar, circunstancia que ha sido ocasionada por fuerza mayor y caso fortuito, a causa de la pandemia por el COVID19, y otras situaciones de carácter político, económico, etc., que si bien, son totalmente ajenos a la voluntad de las partes; ello estaría afectando nuestro presupuesto institucional (en cuanto al tipo de cambio) para cumplir con los desembolsos acordados primigeniamente. En ese sentido, previo acuerdo y/o conformidad de ambas partes, deberán hacer llegar la propuesta de Adenda respectiva”.*

Al respecto, el Sr. Vicerrector de Investigación, Dr. Henry Polanco Cornejo, hace llegar la Carta del Dr. Paul Santi, Director del Centro de Minería Sostenible de Colorado School of Mines, en la que señala que: *“Los presupuestos de la Fase II de investigación, aprobados en la “Adenda I del Convenio de cooperación Técnica”, celebrada en diciembre del 2020 entre la UNSA y Colorado School of Mines (Mines) vienen siendo respetados y no pueden ser modificados. En caso Mines registre un excedente en los presupuestos de la Fase II, se compromete a considerar la adquisición de equipos para entregarlos a la UNSA en calidad de donación. Es decir, repetir el esquema de la Fase I.”*

En ese sentido, el Sr. Vicerrector de Investigación, solicitó al Consejo Universitario, cumplir con los compromisos asumidos; por lo que, **se acordó AUTORIZAR EL PAGO** de la Segunda Cuota del Financiamiento Total (Desembolso del 30%. Diciembre 2021), correspondiente a los 08 Proyectos de la Segunda Fase, de la ADENDA 01 al citado Convenio, según el “Anexo D” Monto y Método de Financiación, debiendo utilizarse el tipo de cambio correspondiente al momento del pago del financiamiento, y emitirse la respectiva resolución previo a la remisión de la documentación o informes respectivos por parte del Vicerrectorado de Investigación, de la Oficina Universitaria de Planeamiento, y de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN-RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 25 DE MARZO DEL 2022 (Modalidad Virtual)

ORDEN DEL DÍA:

1. INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PERIODO 2022-A

Luego de las intervenciones de los miembros de Consejo Universitario, se acordó:

- 1) **APROBAR** para el Semestre Académico 2022-A, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, las siguientes modalidades de enseñanza: Virtual, Presencial y/o Semipresencial, conforme al siguiente detalle:
 - Las Clases TEÓRICAS, se desarrollarán de manera virtual
 - Los SEMINARIOS y otro tipo de actividades, de manera semipresencial según la necesidad de cada curso.
 - Las PRÁCTICAS, los LABORATORIOS y los EXÁMENES, serán de manera presencial; y,
- 2) **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico en coordinación con los señores Decanos de Facultad implemente las acciones correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto resolutivo precedente.

Asimismo, se acordó **DECLARAR**, en forma excepcional, **EN EMERGENCIA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A**, debido al retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad de la enseñanza; y a la falta de disponibilidad presupuestal para cubrir la demanda de nuevos docentes contratados y/o jefes de prácticas, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo superior, a través de los mecanismos y flexibilidades pertinentes; en consecuencia, **DISPONER** el incremento de la carga lectiva de los docentes ordinarios a dedicación exclusiva y a tiempo completo de 14 a 18 horas lectivas a 20 horas lectivas; y de los docentes ordinarios a tiempo parcial 20 horas, de 14 horas lectivas a 18 horas lectivas; y de los docentes investigadores, designados como tales, de un curso adicional a su carga lectiva; en ambos casos, con el consentimiento expreso de cada docente; y **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico en coordinación con los señores Decanos de Facultad implemente las acciones pertinentes de acuerdo a la modalidad de las actividades académicas del Semestre Académico 2022-A: virtual, presencial y/o semipresencial acordadas.

Oficio N° 214-2022-VR.AC del Vicerrectorado Académico, mediante el cual hace llegar para su aprobación el nuevo Cronograma de Actividades Académicas 2022-A, modificado en la parte de Inicio y Culminación del semestre (evaluación - registro de notas) por la suspensión de actividades académicas en la semana de evaluación presencial.

En atención a los requerimientos de los Decanos de Facultades, así como las modalidades de enseñanza aprobadas para el primer semestre del Año Académico 2022, se acordó: 1) Dejar sin efecto el Cronograma de Actividades Académicas 2022 aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2021 del 20 de diciembre del 2021; y 2) Aprobar el Cronograma de Actividades Académicas 2022 -A de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; quedando pendiente la elaboración y aprobación del nuevo Cronograma de Actividades Académicas 2022-B; según el siguiente detalle:



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022 - A

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-A		
REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES INGRESANTES 2022	INICIO	FIN
Regularización de expedientes ingresantes PRIMER GRUPO	10-Ene-22	28-Ene-22
Regularización de expedientes ingresantes SEGUNDO GRUPO	28-Mar-22	15-Abr-22
PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos	01-Marz-22	11-Marz-22
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	14-Marz-22	18-Marz-22
REACTUALIZACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA	INICIO	FIN
Tres años (DUFA)	28-Mar-22	08-Abr-22
Reserva de matrícula y levantamiento de reserva (DUFA)	28-Mar-22	08-Abr-22
MATRÍCULA	INICIO	FIN
Matrícula general virtual	28-Mar-22	08-Abr-22
Matrícula en situación de excepción (Escuelas)	28-Mar-22	08-Abr-22
Modificación de matrícula (Escuelas)	28-Mar-22	08-Abr-22
CONVALIDACIONES	INICIO	FIN
Procesamiento de Facultades (revisión de expedientes) Expedición de Resoluciones	28-Mar-22	15-Abr-22
JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	28-Mar-22	15-Abr-22
CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)	18-Abr-22	29-Abr-22
NIVELACIÓN DE INGRESANTES	INICIO	FIN
Nivelación de ingresantes (Escuelas: prueba de entrada – prueba de salida y nivel de satisfacción)	18-Abr-22	13-May-22
PRIMER SEMESTRE	INICIO	FIN
INICIO y CULMINACION DEL SEMESTRE	11-Abr-22	26-Ago-22
Evaluación presencial y registro de notas (Primer Parcial)	23-May-22	27-May-22
Evaluación presencial y registro de notas (Segundo Parcial)	11-Jul-22	15-Jul-22
Registro de notas examen sustitutorio	16 Ago-22	19-Ago-22
Evaluación presencial y registro de notas (Tercer Parcial)	22-Ago-22	26-Ago-22

2. CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS

- **Oficio N° 0191-2022-VRAC del Vicerrectorado Académico**, por el que, eleva para consideración, la Relación de pedidos para Renovación de Contrato y la Relación de Plazas para Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, que son el consolidado los pedidos de los diferentes Departamentos

Académicos, aprobados en Sesión de Departamento y Sesión de Consejo de Facultad para atender las necesidades del presente año académico 2022.

- **Oficio N° 382-2022-DIGA de la Dirección General de Administración**, mediante el cual, informa que para la renovación de 200 contratos docentes conforme a las plazas solicitadas corresponde un presupuesto de S/ 3'547,263.06 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres con 06/100 Soles).
- **Oficio N° 0289-2022-OUPL de la Oficina Universitaria Planeamiento**, por el cual informa que revisado el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2022, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica Detalle 2.1.15.12 "Personal Contratado", por el monto de s/ 1' 855,319.00, conforme al Reporte de Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución de Gasto de Módulo de SIAF – Operaciones en Línea.

Se acordó que previamente se deberá hacer llegar dichos pedidos con el debido sustento presupuestal y legal, por parte de las Oficinas Universitarias de Planeamiento y de Asesoría Legal, respectivamente, y con ello verlos en una próxima sesión extraordinaria.

Asimismo, luego de su exposición realizada, y lo señalado por la Dirección General de Administración, sobre la falta de disponibilidad presupuestal para cubrir la demanda de nuevos docentes contratados y/o jefes de prácticas, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo superior, entre otros, se acordó encargar al Vicerrectorado Académico que en coordinación con las Facultades, remita la Relación final para la Renovación de Contratos Docentes; así como, para la contratación de docentes invitados, en caso corresponda. De igual manera, respecto al Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, se acordó que, únicamente se llevará a cabo el Concurso para la contratación de Jefes de Práctica, para lo cual, deberá remitir el Reglamento del Concurso de Contratación de Jefes de Práctica (en su versión final) y con los Informes de las Oficinas Universitarias de Planeamiento y de Asesoría Legal; documentación que deberá hacer llegar a la brevedad posible, a fin de ponerlo en consideración en una próxima sesión de Consejo Universitario.

2. CONTRATOS CAS

Se acordó **RECONFORMAR** la **Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios - CAS** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, reconformada por la Resolución de Consejo Universitario N° 0549-2021 del 15 de octubre de 2021, debiendo quedar presidida por el **Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, e integrada por el **Dr. Howard Galo Pinto Arana**, Decano de la Facultad de Agronomía; **Mg. Esequiel Nicolás Collado Cárdenas**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; por el **Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia**, Jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal; y, por el **Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte**, Subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos de la UNSA.

3. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DOCTOR HONORIS CAUSA DEL DR. LUIS GARCÍA MONTERO

Oficio N° 153-2022-FFH del Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades y presidente de la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución Rectoral N° 0309-2022, integrada por el Dr.

Dante Porfirio Callo Cuno, Docente Principal de la misma, encargada de evaluar el expediente del **DR. LUIS GARCÍA MONTERO** e informar si éste cumple con los requisitos para el otorgamiento de la Distinción de Doctor Honoris Causa, solicitada por la Facultad de Filosofía y Humanidades, conforme al Reglamento para otorgar Distinciones Académicas en la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 139-2016 del 18 de marzo del 2016.

La COMISIÓN concluye: El DR. LUIS GARCÍA MONTERO, en mérito a sus distinguidas cualidades literarias y profesionales cumple con los requisitos para el otorgamiento de la Distinción Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Considerando que con Resolución Rectoral N° 0309-2022, del 24 de marzo del 2022, se designó a la Comisión Evaluadora presidida por el Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades e integrada por el Dr. Dante Callo Cuno, Docente Principal de la Facultad de Filosofía y Humanidades, quienes se encargarían de evaluar el expediente del DR. LUÍS GARCÍA MONTERO, a propuesta del Sr. Rector, se acordó reconformar la citada Comisión Evaluadora, a nivel de Consejo Universitario, la misma que estará presidida por el **Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez**, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, e integrada por el **Dr. Dante Porfirio Callo Cuno**, Docente Principal de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y por el **Mg. José Alejandro Herrera Bedoya**, Decano de la Facultad de Derecho, quienes se encargarán de evaluar el expediente del **Dr. Luis García Montero e informar si éste cumple con los requisitos para el otorgamiento de la Distinción de Doctor Honoris Causa**, solicitada por la Facultad de Filosofía y Humanidades, conforme al Reglamento para otorgar distinciones académicas en la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 139-2016 del 18 de marzo del 2016.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN-RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 04 DE ABRIL DEL 2022 (Modalidad Virtual)

ORDEN DEL DÍA:

1. OTORGAMIENTO DE DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. LUIS GARCÍA MONTERO A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES.

Oficio N° 136-2022-FFH-UNSA presentado por el Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNSA, quien solicita la distinción de Doctor HONORIS CAUSA al DR. LUIS GARCÍA MONTERO, considerando su amplia trayectoria literaria y académica y por los méritos que posee, lo cual afianzará la internacionalización de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, adjunta para tal efecto adjunta el Acta de Sesión de Consejo de Facultad del 17 de marzo del 2022, aprobando dicho otorgamiento.

Mediante Resolución Rectoral N° 0309-2022 del del 24 de marzo del 2022, se designó a la Comisión Evaluadora presidida por el Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades e integrada por el Dr. Dante Callo Cuno, Docente Principal de la Facultad de Filosofía y Humanidades, quienes se encargarían de evaluar el expediente del DR. LUÍS GARCÍA MONTERO e informar si éste cumple con los requisitos para el otorgamiento de la Distinción de Doctor Honoris Causa, solicitada por la Facultad de Filosofía y Humanidades, conforme al Reglamento para otorgar Distinciones Académicas en la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 139-2016 del 18 de marzo del 2016.

Sin embargo, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de marzo del 2022, a propuesta del Rector, se reconformó la citada Comisión Evaluadora presidida por el Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, e integrada por el Dr. Dante Porfirio Callo Cuno, Docente Principal de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y por el Mg. José Alejandro Herrera Bedoya, Decano de la Facultad de Derecho, encargada de evaluar el expediente del Dr. Luis García Montero e informar si éste cumple con los requisitos para el otorgamiento de la Distinción de Doctor Honoris Causa, solicitada por la Facultad de Filosofía y Humanidades, conforme al citado Reglamento, lo cual fue oficializado mediante Resolución de Consejo Universitario 0167-2022, del 25 de marzo del 2022.

Con fecha 30 de marzo del 2022 la Comisión Evaluadora conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0167-2022 presenta el Informe N° 001-2022-CE.CU del 29 de marzo del 2022:

La Comisión Evaluadora decidió por UNANIMIDAD, aprobar el pedido de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en el sentido de otorgar al Dr. LUIS GARCIA MONTERO, la mención Honorífica de "DOCTOR HONORIS CAUSA" de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Conforme al literal d), e) y f) del artículo 7° del Reglamento para otorgar distinciones académicas en la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 139-2016 del 18 de marzo del 2016, se tiene:

- d) *De ser favorable la opinión de la Comisión Evaluadora, la candidatura se eleva a Consejo Universitario, que se reúne en sesión extraordinaria con ese único punto de agenda.*
- e) *El Presidente de la Comisión Evaluadora, expone ante el Consejo Universitario los motivos que sustentan la candidatura.*
- f) *Para conferirse el Grado de Doctor Honoris Causa, se debe contar con el voto mayoritario de Consejo Universitario.*

Por tales consideraciones, se acordó Otorgar la Distinción Honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa al DR. LUIS GARCÍA MONTERO, con todas las prerrogativas, deberes y obligaciones inherentes a tal distinción.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

**TRANSCRIPCIÓN-RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07 DE ABRIL DEL 2022
(Modalidad Virtual)**

ORDEN DEL DÍA:

**1. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA,
DOCENTES INVITADOS.**

1.1. Oficio N° 0277- 2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, por el que remite, la relación de **Docentes Contratados** para renovación de Contrato para el Primer Semestre 2022-A, a partir del 11 de abril de 2022 hasta el 02 de setiembre de 2022, lo que cuenta con el informe favorable y visto bueno de los Decanos de Facultad.

LISTADO DOCENTES PARA CONTRATACIÓN 2022-A

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIF.	FACULTAD	DEPARTAMENTO
1	29377967	ARRATIA BARRANTES SUSANA IRMA	DCB3	ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN
2	29597113	CALDERON CHAVEZ ELIA LUZ	DCB2	ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN
3	29499690	ARREDONDO SALAS ANGELA YULIANA	DCA1	ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN
4	29726614	BAHAMONDES GARCIA SINOE GEOFFREY	DCB1	ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN
5	29585419	BUENO LAZO RUFINO ARTURO	DCB3	AGRONOMIA	CIENCIAS AGROPECUARIAS
6	15615720	PEREZ FALLA ALFREDO	DCB2	AGRONOMIA	CIENCIAS AGROPECUARIAS
7	46930879	SALAZAR HANCCO ELIZABETH JACQUELINE	DCB3	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
8	29525752	ALVAREZ CHAVEZ JOSE ALEJANDRO	DCB2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
9	29209153	MONTES TRUJILLANO JOSE ALVARO	DCB2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
10	29283842	SOBENES DIAZ JUAN MARCIAL	DCB2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
11	70007701	GUZMAN MONJE VERONICA NOELIA	DCB2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
12	29427599	GARCIA ANDRADE VICTOR AUGUSTO	DCB1	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
13	45037875	MANCHEGO HUAQUIPACO EDITH GABRIELA	DCB1	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
14	41786035	TRAVERSO CONDORI LADY CRISTINA	DCB1	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
15	72943780	VILCA MAMANI MARCO ANTONIO	DCB1	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
16	49029490	LASCAR ALARCON DE MALPARTIDA LEYLA ELENA	DCB1	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
17	29649507	SUAREZ MALAGA EDITH VIVIAN	DCB1	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
18	71215342	ANCCO ENCINAS KATHERINE	DCB1	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
19	30856960	VILLEGAS PAREDES LUIS NORBERTO	DCB2	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
20	70325855	LUQUE FERNANDEZ CESAR RAUL	DCB2	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA



21	29563566	SALAZAR CHURATA IRINA ELIZAROVA	DCA1	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
22	29579611	VALDIVIA MALAGA MARCO ANTONIO	DCA1	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
23	00495186	ROMERO VARGAS FREY FRANCISCO	DCA1	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
24	41463490	CALCINA RONDAN LILIAM ELIZABETH	DCB1	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
25	29641432	SANZ SANZ BENIGNO ERICK	DCB1	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
26	45612996	CONDORI PACSI SANDRO JHONATAN	DCB1	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
27	45265706	DEZA ALVAREZ VANESA ALEJANDRA	DCB1	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
28	46107369	MENDOZA OSCCO LUIS GUSTAVO	DCB1	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
29	44211163	BULEJE VILLEGAS KAREN MARIEL	DCB2	CS. BIOLÓGICAS	CS. DE LA NUTRICIÓN
30	29409533	LANDEO PONCE VERONICA AURORA	DCB1	CS. BIOLÓGICAS	CS. DE LA NUTRICIÓN
31	29524048	AZAÑERO ANAYA MAYORI ANDREA	DCA2	CS. BIOLÓGICAS	CS. DE LA NUTRICIÓN
32	29601391	ARROYO GONZALES JOHNNY EDGAR	DCB3	CS. CONTABLES Y FINANCIERAS	CONTABILIDAD
33	29667194	QUISPE QUISPE ZEITTER EDUARDO	DCA2	CS. DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN
34	44862366	ACOSTA LOPEZ SILVA LORENA TEREZINHA	DCB2	CS. DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN
35	29411641	RIVERA CAMPANO MARIA DE LOS MILAGROS	DCB2	CS. DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN
36	40920936	ALCAZAR HOLGUIN MANUEL ALFREDO	DCA1	CS. DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN
37	80279748	RUELAS FLORES CARLOS ALBERTO	DCB1	CS. DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN
38	29534571	CACERES RIOJA JESUS MARTIN	DCB1	CS. DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN
39	42430733	FIGUEROA LUQUE ELVA ROSA	DCB1	CS. DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN
40	01045530	ALVA CASTILLO BENILDE DEL CARMEN	DCB1	CS. DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN
41	29655313	ROJAS DUEÑAS LILIA ROXANA	DCB1	CS. DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN
42	29566071	FERNANDEZ QUISPE HILDA	DCB1	CS. DE LA EDUCACION	EDUCACIÓN
43	29713728	DEL CASTILLO SALAZAR MIRZA NELBA	DCB2	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA
44	29603762	ZUÑIGA ALFARO IVANNA ARCELIA	DCB2	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA
45	40633379	CHUQUIMIA VELASQUEZ JULIO ANTONIO	DCB2	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA
46	29399513	PEÑALVA SUCA LORENZO JESUS	DCA2	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	SOCIOLOGÍA, TURISMO Y HOTELERÍA
47	29610235	LAZO ALARCON ERIKA PATRICIA	DCB2	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	SOCIOLOGÍA, TURISMO Y HOTELERÍA
48	00893091	MONTI ILEANA	DCB2	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	SOCIOLOGÍA, TURISMO Y HOTELERÍA



49	45370368	MACEDA MOGROVEJO MARIA ALEJANDRA	DCB2	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	SOCIOLOGÍA, TURISMO Y HOTELERÍA
50	40413372	LAURA HUAMAN WILLIAM FREDDY	DCB1	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	SOCIOLOGÍA, TURISMO Y HOTELERÍA
51	40834713	ORTEGA PAREDES GIANNY CAROL	DCB2	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	TRABAJO SOCIAL
52	29349933	CHAVEZ ROJAS MARLENY DORA	DCB2	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	TRABAJO SOCIAL
53	46457434	GIL MEJIA WENDY SANDY	DCB1	CS. HISTÓRICO-SOCIALES	TRABAJO SOCIAL
54	29669627	JAVIER CCALLATA HENRY SIXTO	DCA1	CS. NATURALES Y FORMALES	FÍSICA
55	40566057	LUQUE CANAZA ELMER FIDEL	DCA1	CS. NATURALES Y FORMALES	FÍSICA
56	29591161	MAYHUA CHOQUE FREDY MANUEL	DCB1	CS. NATURALES Y FORMALES	FÍSICA
57	30674794	HUARANCA MURIEL MOISES SALVADOR	DCB2	CS. NATURALES Y FORMALES	MATEMÁTICAS
58	29230336	SOLIZ CARRASCO NELLY	DCB1	CS. NATURALES Y FORMALES	MATEMÁTICAS
59	41970248	LINARES DELGADO ROLANDO	DCB1	CS. NATURALES Y FORMALES	MATEMÁTICAS
60	41042640	TAPIA CARDENAS JULIO CESAR	DCB3	DERECHO	DERECHO PÚBLICO
61	29409462	ZEGARRA COSSIO ROGELIO ALEX	DCB2	DERECHO	DERECHO PÚBLICO
62	46201612	RODRIGUEZ GUILLEN CAROLINA BEATRIZ	DCB2	DERECHO	DERECHO PÚBLICO
63	29230638	FERNANDEZ BERNAL JACINTA EVITA	DCB2	DERECHO	DERECHO PÚBLICO
64	29572799	MONTOYA MANRIQUE GUSTAVO MANUEL	DCB2	ECONOMIA	ECONOMÍA
65	29725513	PINTO DEL CARPIO HECTOR GUILLERMO	DCB1	ECONOMIA	ECONOMÍA
66	43040666	CAMPOS ASCUÑA LUIS MIGUEL	DCB1	ECONOMIA	ECONOMÍA
67	42210166	CUENTAS GALINDO IVAN	DCB1	ECONOMIA	ECONOMÍA
68	29323628	RONDON VERA MANUELA CANDELARIA	DCB2	ENFERMERIA	ENFERMERIA
69	29272234	RODRIGUEZ RIVERA JUANA ROSARIO	DCB2	ENFERMERIA	ENFERMERIA
70	42632782	GOMEZ CUEVAS SERGIO ALAIN	DCB2	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	ARTES
71	71950376	VIZCARRA PINTO JAVIER	DCB2	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	ARTES
72	70516065	ARENAS PEREZ STEPHANIE ELIZABETH	DCB2	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	ARTES
73	42530019	VALDIVIA CALIZAYA MIGUEL ANGEL	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	ARTES
74	40413652	DUEÑAS SILVA SLINK VICTOR	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	ARTES
75	43665369	PALACIOS CRUZ PIERO DEL MAR	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	ARTES
76	29292918	TORRES PINTO ROSE MARIE	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	ARTES
77	29262887	ARIAS LLERENA SILVIA CARMELA BERTANIA	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	FILOSOFÍA
78	43211918	RODRIGUEZ CARDENAS FRANK EDSON	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	FILOSOFÍA



79	29548790	MESTAS VALDIVIA JOSE CARLOS	DCB2	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
80	25771556	MARAÑON BENDEZU CESAR EDUARDO	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
81	43695288	PORTUGAL VELASQUEZ NEIL EMILIANO	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
82	40882165	IHUE UMIRE JORGE ANTONIO	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
83	45564310	RIVAS DIAZ ROLANDO REMY	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
84	41072400	ZEBALLOS RAMIREZ PILAR ELIZABETH	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
85	29200249	GARCIA GARCIA ALBERTO JESUS	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
86	09677923	GRANDA LAZARO YESICA KARIN	DCB1	FILOSOFIA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
87	41574717	VILLEGAS LANZA JUAN CARLOS	DCA3	GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
88	29661533	ANTAYHUA VERA YANET TERESA	DCA3	GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
89	29305912	GONZALES CARDENAS JUAN JOSE	DCB2	GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
90	29535793	MACEDO FRANCO LUISA DIOMIRA	DCB2	GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
91	29366384	PORTILLA ALVARADO JUAN FRANCISCO	DCB2	GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
92	29244481	LAJO GOMES MARIO	DCB1	GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
93	29723895	CCALLO CHILE MAGNO YUBERT	DCB1	GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
94	04409886	SOSA FLORES ISIDRO	DCB2	INGENIERIA CIVIL	ING.CIVIL
95	41850699	GARCIA ZUÑIGA JORGE LUIS	DCB2	INGENIERIA CIVIL	ING.CIVIL
96	43486903	QUIROZ MANTARI MIGUEL ANTONIO	DCB1	INGENIERIA CIVIL	ING.CIVIL
97	45266445	QUISPE CHOQUEMAMANI EFRAIN DENYS	DCB1	INGENIERIA CIVIL	ING.CIVIL
98	42584709	ANCHAPURI ALEJO HUGO LORENZO	DCB1	INGENIERIA CIVIL	ING.CIVIL
99	45822843	HEREDIA BENAVIDES RAUL	DCB1	INGENIERIA CIVIL	ING.CIVIL
100	73078178	DIAZ RODRIGUEZ KARLA FIORELLA	DCB1	INGENIERIA CIVIL	ING.CIVIL
101	45486128	MANRIQUE NUÑEZ YSABELA KARINA	DCB1	INGENIERIA DE PROCESOS	ING.DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
102	41114010	APAZA HUALLPA EDGAR	DCA1	INGENIERIA DE PROCESOS	ING.DE MATERIALES
103	29439331	QUISPE AMPUERO GUIDO FELIX	DCB2	INGENIERIA DE PROCESOS	ING.METALÚRGICA E ING.AMBIENTAL
104	41982194	ALVARADO QUINTANILLA JERSON EDWIN	DCA1	INGENIERIA DE PROCESOS	ING.METALÚRGICA E ING.AMBIENTAL
105	74205610	VILCA PAREDES MARIA IRENE	DCB1	INGENIERIA DE PROCESOS	ING.METALÚRGICA E ING.AMBIENTAL



106	45826913	MONZON MARTINEZ LALO JOSE	DCB1	INGENIERIA DE PROCESOS	ING.METALÚRGICA E ING.AMBIENTAL
107	29589437	HACHIRE PATIÑO ZULEMA GEORGINA	DCB1	INGENIERIA DE PROCESOS	ING.METALÚRGICA E ING.AMBIENTAL
108	29651270	MAYHUA LOPEZ EFRAIN TITO	DCA2	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	ING.ELECTRÓNICA
109	41835200	HUARCA QUISPE JORGE LEONARDO	DCB1	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	ING.ELECTRÓNICA
110	29554503	PEÑA GUTIERREZ JOSE LUIS	DCB1	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	ING.MECÁNICA-ELÉCTRICA
111	72302148	IQUIRA BECERRA DIEGO ALONSO	DCB2	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
112	42006423	CALIENES RODRIGUEZ RICARDO FABRIZIO	DCB2	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
113	41751906	MAMANI ALIAGA ALVARO HENRY	DCA1	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
114	40738010	SARMIENTO CALISAYA EDGAR	DCA1	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
115	70616223	SUNI LOPEZ FRANCI	DCB1	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
116	42744760	YARI RAMOS YESSENIA DEYSI	DCB2	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
117	41769559	AYBAR GALDOS JOHAN	DCB2	MEDICINA	CIRUGÍA
118	40696475	CHAMBY DIAZ FLOR DE MARIA	DCB2	MEDICINA	CIRUGIA
119	40385481	PINTO REINOSO PAUL HENRY	DCB2	MEDICINA	MEDICINA
120	29425114	BENAVENTE LOZA MAURICIO EDDY	DCB2	MEDICINA	NEUROCIENCIAS
121	29256041	SALINAS VDA DE FLORES MARIA MAGDALENA	DCB2	MEDICINA	NEUROCIENCIAS
122	29415444	FLOR DEZA MARTIN CRISTOBAL	DCB2	MEDICINA	NEUROCIENCIAS
123	42783022	ALVAREZ HUANCA DE DIAZ MARIA DENISSE	DCB2	MEDICINA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
124	41258023	LINAREZ MEDINA FRANK LUIS	DCB2	MEDICINA	PEDIATRÍA
125	45491023	NIEVES GUZMAN MELISSA DEISY	DCB2	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
126	29643252	MORALES PALAO DE SARMIENTO DANIELA MALENA	DCB2	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
127	46301066	SALAZAR HITO FLOR VANESSA	DCB2	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
128	43439922	PERLACIOS CRUZ CARLOS EDUARDO	DCB2	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
129	41589375	ZUÑIGA CASTRO EVELYNG LORENA	DCB2	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
130	40187621	PINARES FLORES KAREN FATHHEL	DCB2	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
131	29515547	LUQUE RUIZ DE SOMOCURCIO ANDRES FERNANDO	DCB1	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA



132	41786039	FUNES HUIZACAYNA ISRAEL ELIAS	DCB1	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
133	42518132	BUSTAMANTE LOPEZ ROSA DE LA LIBERTAD	DCB2	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	RELACIONES INDUSTRIALES

Considerando la declaratoria de Emergencia del Semestre Académico 2022-A, dispuesta mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0166-2022 del 25 de marzo de 2022 integrada con Resolución de Consejo Universitario N° 0169-2022, de la misma fecha; **se acordó aprobar, en forma excepcional, la Contratación de Docentes, que han venido laborando hasta el 31 de diciembre del 2021, para el Semestre Académico 2022-A, a partir del 01 de abril hasta el 31 de agosto de 2022, en todos los casos (incluidos los docentes con grado académico de doctor) bajo la clasificación Tipo B, dispuesta en el Artículo 1° del D.S. 418-2017-EF; a solicitud de los señores Decanos de Facultad, y según la relación actualizada que remitirá el Vicerrectorado Académico conforme al presente acuerdo.**

1.2. Oficio N° 0279- 2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, por el que remite, la relación de **Jefes de Práctica** para renovación de Contrato para el Primer Semestre 2022-A, a partir del 11 de abril hasta el 02 de setiembre de 2022, lo que cuenta con el informe favorable y visto bueno de los Decanos de Facultad.

RELACIÓN DE JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATACIÓN 2022-A.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG./REGIM.	FACULTAD	DEPARTAMENTO
1	46253302	MANCHEGO HUAQUIPACO MIGUEL GONZALO	JP10	AGRONOMÍA	CIENCIAS AGROPECUARIAS
2	29297687	FLORES MAYORI JOSE NATIVIDAD	JP20	AGRONOMÍA	CIENCIAS AGROPECUARIAS
3	44855174	LIPA MAMANI LUIS MIGUEL	JPTC	AGRONOMÍA	CIENCIAS AGROPECUARIAS
4	44377625	BASURCO CAYLLAHUA KARINA ISABEL	JP20	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
5	29415373	FERREL ZEBALLOS NILTON REYNALDO	JP20	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
6	41872519	PINTO ROJAS GUILLERMO ARTURO	JPTC	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
7	42916397	MEDINA VALDIVIA YASMY KARINA	JPTC	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
8	70391277	CHENEAUX DIAZ ANDRE ALEXANDER	JPTC	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA



9	29241981	DELGADO SALAZAR HERBERT ANGEL	JPTC	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
10	29677440	ROSELL FERNANDEZ MARCELA ANDREA	JP20	CS. BIOLÓGICAS	CS. DE LA NUTRICIÓN
11	29464679	PAREDES BEDOYA EDDY FERNANDO	JPTC	CS. BIOLÓGICAS	ING.PESQUERA
12	43241303	MEDINA PACHECO CESAR EDGARDO	JPTC	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
13	44169038	YURIVILCA ZAPATA WILLIAM ALEX	JPTC	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
14	40996850	SUCASACA MONZON GEORGINA	JPTC	CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA
15	29258071	LINARES VILLAREAL LUZ AMELIA	JP20	CS.DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN
16	29440386	YUCRA LIMACHI DORIS MARINA	JPTC	CS. HISTÓRICO- SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA
17	46323864	ZANABRIA CABRERA LUIS CARLO	JPTC	CS. HISTÓRICO- SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA
18	43495878	GELDRES GARCIA DENIS ALFONSO	JPTC	CS. HISTÓRICO- SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA
19	71539789	ZEGARRA GRANDA JOSE LUCAS	JPTC	CS. HISTÓRICO- SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA
20	29724296	PACHECO QUICO MIGUEL ANGEL	JP20	CS. HISTÓRICO- SOCIALES	TRABAJO SOCIAL
21	44142527	ALARCON SARAVIA PAOLA JESSICA	JPTC	CS. HISTÓRICO- SOCIALES	TRABAJO SOCIAL
22	40903922	RIVERA TACO JULIO CESAR	JPTC	CS. NATURALES Y FORMALES	FÍSICA
23	30862854	CAMPOS FALCON ENRIQUETA VICTORIA	JPTC	CS. NATURALES Y FORMALES	FÍSICA
24	29637038	SELLERICO MAMANI PEDRO PETHER	JPTC	CS. NATURALES Y FORMALES	FÍSICA
25	29233580	DIAZ GUZMAN FRONTHY ESMERALDA	JP20	ENFERMERIA	ENFERMERIA
26	40740969	GARCIA CONDORI HENRY FRANK	JP20	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	ARTES
27	40755664	MANRIQUE ARAGON MARCOS SANTOS	JPTC	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	ARTES
28	29662024	GUEVARA SALINAS JOSE CARLOS	JPTC	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	ARTES
29	42878185	CONDE VARGAS CRISTINA SALOME	JPTC	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	ARTES



30	29575138	SUYO MEDINA HUGO RICARDO	JPTC	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	ARTES
31	42925149	TICONA GONZALO IRENE YENY	JPTC	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	ARTES
32	41015576	LLICA YAGUNO GISSELA MARIVEL	JPTC	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	ARTES
33	41643456	PALOMINO RUIDIAS VICTOR IVAN	JPTC	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	ARTES
34	29539055	PILCO ANDIA CARLOTA CRISTINA	JPTC	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
35	47493364	ARREDONDO CHOQUE RAQUEL NOELIA	JPTC	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
36	29594496	ARREDONDO GAMIS RAUL DEMETRIO	JPTC	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
37	42577303	ALVAREZ PRUDENCIO DE ROZAN MARLA	JPTC	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
38	29295271	VARGAS FUENTES ENRIQUE CAMILO	JPTC	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
39	40319787	HUACHACA ENCALADA JORGE MIGUEL	JPTC	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
40	46969384	TICONA CORRALES SERGIO	JPTC	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
41	40262236	QUISPE MAMANI RENZO DENNIS	JPTC	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS	GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
42	29274575	SALAS GONZALES JOSE LUIS	JPTC	INGENIERÍA CIVIL	ING.CIVIL
43	40120119	YANQUI LLERENA HYPATIA HERMELINDA TORREBLANCA	JPTC	INGENIERÍA CIVIL	ING.CIVIL
44	29538437	DAVILA MARIA ELIZABETH	JPTC	INGENIERÍA CIVIL	ING.CIVIL
45	72620752	TICONA HUILCA JOSE MANUEL	JPTC	INGENIERÍA CIVIL	ING.CIVIL
46	71445958	ACOSTA GONZALES IRINA XIMENA	JPTC	INGENIERÍA DE PROCESOS	ING. DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
47	45481172	PAREDES LINARES DIEGO JORGE MAURICIO	JPTC	INGENIERÍA DE PROCESOS	ING.DEMATERIALES
48	71642392	CANAHUA SOSA LESLIE ANNJEANET	JPTC	INGENIERÍA DE PROCESOS	ING.DEMATERIALES
49	29629838	PAREDES MALAGA DARIO JOSE	JPTC	INGENIERÍA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	ING.ELECTRÓNICA



50	29712894	MULLISACA ATAMARI WILLIAM VLADIMIR	JPTC	INGENIERÍA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	ING.ELECTRÓNICA
51	43518581	GALARZA FLORES MARISOL CRISTEL	JPTC	INGENIERÍA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
52	40694438	BALLON MANRIQUE MARISOL	JP20	MEDICINA	MEDICINA
53	41540310	LOPEZ CORNEJO LUIS ANGEL	JP20	MEDICINA	CIENCIAS FISIOLÓGICAS
54	76238901	LUNA CASTILLO SOL FARAH	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS.COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
55	48064091	GUEVARA CHAMBI LUIS ANGEL	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
56	46748407	SUMA RAMIREZ MARITSA	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
57	45965852	SOLORZANO BERNUY RAMIRO MAX	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
58	47163676	RAMOS APAZA FRANCO DANIEL	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
59	42338231	ORTEGA JAVIER RIGOBERTO	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
60	44781725	GUTIERREZ GUILLEN ROSA LUZ	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
61	44681242	ESQUIVIAS RAMIREZ KAROL JEANETH	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
62	29352346	SANCHEZ PERALTA VIVIAN REGINA	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
63	29642398	MEZA GONZALES FABIOLA VIVIANA	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
64	29550865	VALENCIA ANCI BETTY KATTY	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA
65	41923839	CHIRINOS VERA LIZ CARMEN	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	RELACIONES INDUSTRIALES
66	073101116	ACOSTA DE LA CUBA ANTONIO JESUS	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	RELACIONES INDUSTRIALES
67	71046709	PAUCAR CCALLI ALEXANDER JHONATHAN	JP20	PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. COMUNICACIÓN	RELACIONES INDUSTRIALES

Considerando la declaratoria de Emergencia del Semestre Académico 2022-A, dispuesta mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0166-2022 del 25 de marzo de 2022 integrada con Resolución de Consejo Universitario N° 0169-

2022, de la misma fecha; **se acordó aprobar, en forma excepcional, la Contratación de Jefes de Prácticas que han venido laborando hasta el 31 de diciembre del 2021, para el Semestre Académico 2022-A, a partir del 01 de abril hasta el 31 de agosto de 2022; a solicitud de los señores Decanos de Facultad, y según la relación actualizada que remitirá el Vicerrectorado Académico conforme al presente acuerdo, en mérito a la observación del Decano de la Facultad de Derecho, Dr. José Alejandro Herrera Bedoya.**

- 1.3. Oficio N° 0278- 2022-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, por el que remite, la relación de **Docentes Invitados** para renovación de Contrato para el Primer Semestre 2022-A, a partir del 11 de abril de 2022 hasta el 02 de setiembre de 2022, lo que cuenta con el informe favorable y visto bueno de los Decanos de Facultad.

RELACIÓN DE DOCENTES POR INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN 2022-A
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Departamento Académico de Administración

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	41283249	VILLAVICENCIO LUNA ENRIQUE MAURO	TP20	DCB2	MAESTRO	Responsabilidad Social y Empresarial (2 grup.). Auditoria Administrativa I (2 grup.)
1	29724694	CHOCANO RODRIGUEZ VICTOR EDUARDO	TP20	DCB2	MAESTRO	Formulación de Proyectos. Investigación de Mercado para PYMES (2 grup.)
1	72223234	BECERRA MACEDO HANS ARMIN	TP20	DCB2	MAESTRO	Administración Financiera. Investigación de Operaciones. Gestión de Riesgos Operativos (E).
1	29730719	FORTUNATO CONCHA ALDO	TP20	DCB2	MAESTRO	Negociación. Investigación de Operaciones. Capital de Trabajo y Plan de Negocio (E).
1	23963955	ZUÑIGA CHÁVEZ MARÍA YULIDSA	TP20	DCB2	MAESTRO	Emprendedurismo y Espíritu de Empresa. Practicas Pre-Profesionales Taller de Emprendedurismo



1	46706702	TORRES APAZA EDSON GIANMARCO	TP20	DCB2	MAESTRO	Servicio Público. Gerencia de Estado. Fundamentos de Gestión. Emprendedurismo y Espíritu de Empresa
---	----------	------------------------------------	------	------	---------	--

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	44587382	RIOS JORDAN MARIA AMPARO	TC	DCB1	MAESTRO	Cultivos Protegidos Introducción a la Agronomía Manejo Post Cosecha Propagación de Plantas

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Departamento Académico de Arquitectura

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	46898112	AQUINO QUINO GIANNINA FABIOLA	TC	DCB1	MAESTRA	Taller de Diseño Arquitectónico 1 -B- Dibujo Arquitectónico 1 - B, Dibujo Arquitectónico 3 - D Maquetería - B
1	45931843	LOPEZ ORTEGA SILVIA NOELIA	TC	DCB1	MAESTRA	Taller de Diseño Arquitectónico 1 - D - Taller de Diseño Arquitectónico 3 - F
1	46259906	CARDENAS GOMEZ JOSE CARLOS	TC	DCB1	MAESTRO	Taller de Diseño Arquitectónico 5 - E - Construcción 2 - C. Construcción 4 - D. Supervisión y Residencia de Obra - A
1	29568130	RODRIGUEZ BARREDA EDWARD ALEX	TP20	DCB2	MAESTRO	Taller de Diseño Arquitectónico 7 F, Geometría Descriptiva Computarizada - A (Ing. Geológica) Dibujo Arquitectónico 1 - D



1	42548103	MANRIQUE CACERES CANDY DORIS	TP20	DCB2	MAESTRA	Taller de Diseño Arquitectónico 1 - C Dibujo Arquitectónico 3 - A
---	----------	------------------------------------	------	------	---------	--

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Biología

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	47371535	TEJADA PEREZ CRISTIAN ANTONIO	TC	DCB1	MAESTRO	Biología Marina e Hidrobiología

Departamento Académico de Ciencias de la Nutrición

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	42515698	SOLIS FERREL MARIA ELENA SANDRA	TC	DCB1	MAESTRA	Introducción a la Nutrición. Prácticas Pre Profesionales I.

Departamento Académico de Ingeniería Pesquera

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	42417991	NINA COAGUILA KARINA	TP20	DCB2	MAESTRA	Limnología. Formación Acuática

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Departamento Académico de Contabilidad

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29209913	VILLANUEVA VILLACORTA MANUEL GENARO	TC	DCB1	MAESTRO	Auditoria Operativa. Contabilidad General y Comercial. Contabilidad Básica y Documentación Mercantil.
1	29450002	CAYRO VILLEGAS NATHALI CARROLL	TC	DCB1	MAESTRA	Auditoria Forense. Contabilidad Gerencial. Fundamentos de Contabilidad. Contabilidad Gubernamental.



1	29307692	BARRIGA RODRIGUEZ JOSE LUIS	TC	DCB1	MAESTRO	Contabilidad Gerencial. Contabilidad General. Fundamentos de Contabilidad.
1	29660453	SANCHEZ SANCHEZ ADIN	TP10	DCB3	MAESTRO	Informática Básica.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	40789905	CARDENAS VIDAL GLORIA ANGELA	TC	DCB1	MAESTRA	Prácticas Continuas I
1	30961794	GUZMAN PALOMINO FELIX CESAR	TC	DCB1	MAESTRO	Prácticas Continuas I
1	29432762	CHOQUEHUAYTA PALOMINO SIMON ANGEL	TP20	DCA2	DOCTOR	Educación Inclusiva
1	29629668	CRUZ BUSTINZA ELIDA SULMA	TP20	DCB2	MAESTRA	Gimnasia Deportiva
1	01315979	CALLACONDO VELARDE JUAN CARLOS	TP10	DCA3	DOCTOR	Comunicación en Educación Primaria III

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES

Departamento Académico de Historia, Geografía y Antropología

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	40572210	GOMEZ VILLAVICENCIO SHIRLEY MAYTE	TP20	DCB2	MAESTRA	Museología. Teoría de la Historia Sistema de Información Geográfica y Ambiental Problemas Actuales de la Sociedad.

Departamento Académico de Sociología, Turismo y Hotelería

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	42425843	PICARDO CASTILLO ROGER	TP20	DCB2	MAESTRO	Negociación y Ventas en el Turismo y la Hotelería.



1	29309750	ORTIZ CANSAYA SEGUNDO	TP20	DCA2	DOCTOR	Ciudadanía e Interculturalidad.
1	29237689	APAZA VARGAS AUGUSTO ROBERTO	TC	DCA1	DOCTOR	Taller de Elaboración de Proyectos de Desarrollo Social.
1	44362756	TRUJILLO VERA ERIN OLGA	TP20	DCB2	MAESTRA	Gestión y Desarrollo de Productos Turísticos.
1	42235181	CABANA MAMANI DEYVIN HERLIN	TP20	DCB2	MAESTRA	Investigación de Mercados.
1	40937949	POCORI CHAMPI REBECA	TP20	DCB2	MAESTRA	Análisis Cuantitativo y Cualitativo del Turismo.

Departamento Académico de Trabajo Social

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	42507557	VELA AQUIZE ROSA MARIA	TP10	DCB3	MAESTRA	Salud y Trabajo Social Taller de Investigación Social I

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES

Departamento Académico de Física

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	40858885	CAYLLAHUA QUISPE LUDOLFO FREDY	TP20	DCB2	MAESTRO	Física General (B) Agronomía. Dinámica y Mecánica de Ondas. Educación laboratorio de Física.
1	42000770	QUISPE INFANTES REYNALDO RICARDO	TP20	DCB2	MAESTRO	Física 1 (B), Ing. Eléctrica. Física, Ing. Pesquera. Laboratorio de Física.
1	30850425	MAMANI CALCINA JORGE GILBERT	TP20	DCB2	MAESTRO	Física 3 (B); Ing. Eléctrica. Laboratorio de Física.
1	29372379	VILCA ARRATIA NELY VICTORIA	TC	DCB1	MAESTRO	Física general (A) Alimentarias. Física II (D) Ing. Industrial. Física II , Educación,



						06 grupos Laboratorio.
1	40195750	CHURATA MAMANI NIKO	TP20	DCB2	DOCTOR	Electricidad y Magnetismo (B) Ing. Geológica. Física II (A) Ing. Mecánica.
1	46056930	APAZA VELIZ DANNY GIANCARLO	TP20	DCB2	MAESTRO	Física Computacional (A). Lab de física computacional.
1	42170663	PANIBRA CHURATA SAUL JOSUE	TP20	DCB2	MAESTRO	Dinámica y Mecánica Ondulatoria, Educación. Física II (A) Química. Laboratorio de Física (16h)

Departamento Académico de Matemáticas

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	40800344	CHAIÑA CAHUI EDWIN	TC	DCB1	MAESTRO	Cálculo en Varias Variables. Cálculo III. Razonamiento Lógico Matemático.
1	41801241	RENJIFO SALAZAR ALEX XAVIER	TC	DCB1	MAESTRO	Ecuaciones Diferenciales. Métodos Numéricos y Elementos Finitos. Razonamiento Lógico Matemático.

Departamento Académico de Química

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29702104	ALVAREZ CHAVEZ LUIS ROLANDO	TC	DCB1	MAESTRO	Electroquímica. Físicoquímica.
1	43668261	CABANA HANCCO RUBEN DIEGO	TC	DCB1	MAESTRO	Petroquímica. Físicoquímica.

Departamento Académico de Estadística



N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	40091692	MOLLINEDO CUNO FERNANDO LORENZO	TC	DCB1	MAESTRO	Bioestadística. Diseños Experimentales.

FACULTAD DE DERECHO

Departamento Académico de Derecho Privado

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	42788398	KUONG MORALES MEILI	TC	DCA1	DOCTORA	Ciudadanía e Interculturalidad.
1	29380943	MARROQUIN MOGROVEJO JULIO RENE	TC	DCB1	MAESTRO	Práctica Forense Civil.

FACULTAD DE ECONOMÍA

Departamento Académico de Economía

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	41879437	CALISAYA MESTAS LILIANA	TC	DCB1	MAESTRA	Taller de Emprendurismo. Economía General. Economía. Microeconomía.
1	29683999	MANRIQUE LANFRANCO RENZO DENNIS	TC	DCB1	MAESTRO	Economía y Política. Macroeconomía. Sistema Financiero Internacional. Tratados y Convenios Internacionales. Microeconomía

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Departamento Académico de Enfermería

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29332510	INCALLA FLORES ISABEL	TP20	DCA2	DOCTORA	Cuidado Enfermero Adulto Mayor
1	29281470	MAMANI PALOMINO EUFEMIA ELENA	TP20	DCB2	MAESTRA	Cuidado Enfermero Niño I
1	41589359	CARI MOGROVEJO MARI VERONICA	TP20	DCB2	MAESTRA	Cuidado Enfermero Adulto Mayor



1	29590509	CARPIO PEÑA DORIS	TP20	DCB2	MAESTRA	Cuidado Enfermero Adulto II
1	29677765	ZEGARRA LIMA SILVIA IRENE	TP20	DCB2	MAESTRA	Cuidado Enfermero Adulto II
1	01333470	RODRIGUEZ MARTINEZ ROSA LUZ	TP20	DCB2	MAESTRA	Cuidado Enfermero Adulto II
1	29278098	HERMOZA SORIA BETTY ROSEMARY	TP20	DCA2	DOCTORA	Gestión Salud
1	29563344	GAMARRA SOTO MIRIAM	TP20	DCB2	MAESTRA	Cuidado Enfermero Adulto II
1	42177220	CHARA CHORA TERESA YOLINDA	TP20	DCB2	MAESTRA	Cuidado Enfermero Adulto II

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Departamento Académico de Artes

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29642617	LINARES PINTO VIVIANA CAROLA	TP10	DCB3	MAESTRA	Instrumento Principal Violonchelo I al X.
1	06324622	SABAT MINDREAU PABLO ANDRES	TC	DCB1	MAESTRO	Instrumento Principal Piano VI al X.
1	71878903	FERNANDEZ MARROQUIN CARLOS ALEXANDER	TC	DCB1	MAESTRO	Apreciación y Expresión Artística.

Departamento Académico de Filosofía

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29630662	SALAS HUARCAYA GLENDA	TC	DCB1	MAESTRA	Ética General y Profesional. Metodología del Trabajo Intelectual Universitario. Filosofía y Lógica.
1	29601836	BALBUENA CORNEJO JUAN JOSE	TC	DCB1	MAESTRO	Ética General y Profesional. Filosofía de las Ciencias.
1	02162004	MARIN BENITEZ CIRO	TC	DCB1	DOCTOR	Ética General y Profesional. Filosofía y Lógica.
1	42998531	VASQUEZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA	TC	DCB1	MAESTRA	Filosofía y Lógica. Filosofía de las Ciencias.



1	08871949	MAURTUA ALVA JOSE GABRIEL EDUARDO	TP20	DCB2	MAESTRO	Griego. Filosofía y Lógica.
1	71857788	GARCES ARCE GIANCARLO WILFREDO	TP20	DCB2	MAESTRO	Ética General y Profesional. Metodología del Trabajo Intelectual. Griego.
1	43868654	ZEVALLOS BANDA JOSE AUGUSTO JHONADAN	TC	DCB1	MAESTRO	Epistemología. Filosofía y Lógica.

Departamento Académico de Literatura y Lingüística

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	40123049	CENTENO ANDIA ANNY FRESIA	TC	DCA1	DOCTORA	Inglés I (Ing. Geológica). Inglés (Ing. Industrias Alimentarias). Inglés (Historia).
1	30963690	VERA MENDOZA DARIO EVARISTO	TP20	DCB2	MAESTRO	Quechua (Derecho). Quechua (Medicina).

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería Civil

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	43673910	NORIEGA AQUISE GUILLERMO YOREL	TC	DCB1	MAESTRO	Estructuras Hidráulicas. Liderazgo Organizacional. Seminario de Tesis I.
1	46835892	HUALLPA MOLLINEDO MARCO ANTONIO	TC	DCB1	MAESTRO	Laboratorio de Estructuras Antisísmicas. Prácticas de Análisis Estructuras I.

FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS

Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
-----------	-----	---------------------	---------	-----------------	-----------------	-------------



1	46538519	VALENCIA PONCE PAOLA VANESSA	TC	DCB1	MAESTRA	Ingeniería de Alimentos I - Tecnología De Aceites y Grasas - Sistemas de Gestión y Control de Calidad.
1	29552592	LOZADA COLLADO KARELIA JUDITH	TC	DCB1	MAESTRA	Introducción a la Ingeniería de Alimentos - Tecnología de Alimentos II - Tecnología e Industrias de Frutas y Hortalizas.

Departamento Académico de Ingeniería de Materiales

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	40972230	PEREA CORIMAYA RODRIGO LUIS	TC	DCB1	MAESTRO	Estadística Aplicada a la Ciencia e Ingeniería. Métodos Numéricos Aplicados a Ingeniería. Materiales Cerámicos 1. Materiales Compuestos 1.
1	42832747	REVILLA FLORES CARLOS ANTONIO	TP20	DCB2	MAESTRO	Ensayo de Materiales. Materiales Metálicos 1. Materiales Poliméricos.

Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	30837493	MAMANI QUISPE JHON MARCELO	TC	DCB1	MAESTRO	Conminución de Minerales. Metalurgia de Metales No Ferrosos. Dibujo de Ingeniería. Control de Procesos



FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29675618	TEJADA ROJAS ALBERTO SERGIO	TP20	DCB2	MAESTRO	Protección de Sistemas de Potencia. Máquinas Motrices 2. Lab. Análisis de Circuitos Eléctricos 2. Lab. Control 2.

Departamento Académico de Ingeniería Electrónica

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29645416	VILLALBA CABRERA EDWIN JAVIER	TP20	DCB2	MAESTRO	Antenas, Microondas y Fibra Óptica Sistemas Electrónicos Análogos (E) Mecanismos y Robótica (E)
1	43870390	TAMO CALLA ALBERTH RONAL	TP20	DCA2	DOCTOR	Sistemas Digitales Legislación Y Regulación de las Telecomunicaciones (E)

Departamento Académico de Ingeniería Industrial

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29538471	ADCO CHACON JOHNNY	TP20	DCB2	MAESTRO	Liderazgo y Comportamiento Organizaiconal. Liderazgo y Emprendimiento. Emprendimiento e Innovación. Mercadotecnia.
1	29649380	GALLEGOS LLERENA OSCAR ALBERTO	TP20	DCB2	MAESTRO	Sistemas de Gestión de la Calidad del Medio Ambiente. Investigación Operativa 2. Liderazgo y Comportamiento Organizacional.



Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29425871	PANIAGUA VARGAS JUAN MARIO	TP20	DCB2	MAESTRO	Mecánica Racional 1. Mecánica Racional 2. Resistencia de Materiales 1.
1	29707896	IRIARTE CHAHUARES ALBERTO IVAN	TP20	DCB2	MAESTRO	Diseño de Herramientas Utilajes. Tecnología de Combustibles y Lubricantes. Mecanica Racional 2. Ingenieria de Mantenimiento.

Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29732658	QUISPE CRUZ MARCELA	TP20	DCA2	DOCTOR	Estructuras Discretas 1. Teoría de la Computación. Estructuras Discretas I. Liderazgo y Oratoria.
1	40402784	APAZA ACEITUNO RONI GUILLERMO	TP20	DCB2	MAESTRO	Estructuras Discretas 1. Teoría de la Computación. Estructuras Discretas I. Liderazgo y Oratoria.
1	45622372	CARDENAS TALAVERA ROLANDO JESUS	TC	DCB1	MAESTRO	Ciencia de la Computación II. Fundamentos de Programación. Análisis y Diseño de Algoritmos.
1	29670839	BORNAS RIOS WILLIAN MILTON	TC	DCB1	MAESTRO	Ingeniería de Requerimientos. Informática Básica.



1	29714735	JORDAN FRANCO MONICA MILAGROS	TP20	DCB2	MAESTRA	Base de Datos II. Taller de Liderazgo. Programacion. Informática Básica
---	----------	-------------------------------------	------	------	---------	--

Considerando la declaratoria de Emergencia del Semestre Académico 2022-A, dispuesta mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0166-2022 del 25 de marzo de 2022 integrada con Resolución de Consejo Universitario N° 0169-2022, de la misma fecha; **se acordó aprobar, en forma excepcional, la Contratación de Docentes Extraordinarios Eméritos, para el Semestre Académico 2022-A, a partir del 01 de abril hasta el 31 de agosto de 2022, cuyo pago se efectuará en el equivalente a la clasificación Tipo B, dispuesta en el Artículo 1° del D.S. 418-2017-EF (DCB1), ascendente a S/ 2514,00 Soles; a solicitud de los señores Decanos de la Facultad de Administración y de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, respectivamente, y según la relación actualizada que remitirá el Vicerrectorado Académico conforme al presente acuerdo.**

- 1.4. Oficio N° 0280- 2022-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, por el que remite, la relación de **Docentes Extraordinarios Eméritos**, para su Contratación para el Primer Semestre 2022-A, a partir del 11 de abril hasta el 02 de setiembre de 2022.

RELACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EMÉRITOS

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Departamento Académico de Arquitectura

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURA	RÉGIMEN
CHACON CORNEJO ADOLFO REYNALDO	MAESTRO	Taller de Diseño Arquitectónico 1 – A. Teoría de la Arquitectura 1 – A. Teoría de la Arquitectura 1- D. Teoría de la Arquitectura 1 – E.	TC

Facultad de Administración

Departamento Académico de Administración

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURA	RÉGIMEN
PEREA PEREZ MELQUIADES JAVIER	MAESTRO	Emprendedurismo para Músicos. Taller de Emprendedurismo	TC
CHAVEZ MANRIQUE JESUS NEPTALI MODESTO	DOCTOR	Administración de Recursos Humanos I. Teoría Organizacional. Auditoría Administrativa I.	TC

Considerando la declaratoria de Emergencia del Semestre Académico 2022-A, dispuesta mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0166-2022 del 25 de marzo de 2022 integrada con Resolución de Consejo Universitario N° 0169-2022, de la misma fecha; **se acordó aprobar, en forma excepcional, la Contratación de Docentes Extraordinarios Eméritos, para el Semestre Académico 2022-A, a partir del 01 de abril hasta el 31 de agosto de 2022, cuyo pago se efectuará**

en el equivalente a la clasificación Tipo B, dispuesta en el Artículo 1º del D.S. 418-2017-EF (DCB1), ascendente a S/ 2514,00 Soles; a solicitud de los señores Decanos de la Facultad de Administración y de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, respectivamente, y según la relación actualizada que remitirá el Vicerrectorado Académico conforme al presente acuerdo.

De otro lado, en atención a la intervención del Dr. Esequiel Nicolas Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, quien informa que ha elevado su solicitud de adscripción del Dr. HECTOR BARTOLOME VARGAS CARDENAS, como Docente Extraordinario Emérito AD-HONOREM, a tiempo parcial 8 horas, para el Departamento Académico de Ingeniería de Materiales, semestre 2022-A, en mérito a su trayectoria Académica de Investigador y Profesional. Al respecto el Vicerrector Académico informa que mediante Oficio N° 0215-2022-VR.AC elevo dicho expediente a Consejo Universitario, habiéndose cumplido con el procedimiento señalado en el Reglamento del Docente Extraordinario Emérito Cesante de la UNSA

La Secretaria General, Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, informó que dicha solicitud se encuentra en despacho para el Consejo Universitario ordinario del mes de abril del 2022.

Sin embargo, ante el pedido verbal del referido Decano, y considerando que en años anteriores se autorizó su adscripción como Docente Extraordinario Emérito AD-HONOREM de dicho docente, siendo que para los Semestres Académicos 2021-A y B, se autorizó dicha adscripción a través de los acuerdos de Consejo Universitario del 09 de abril y del 09 de setiembre del 2021, oficializados con Resolución de Consejo Universitario N° 0158-2021 y Oficio N° 1045-2021-SG-UNSA, respectivamente; **se acordó autorizar la adscripción del Dr. HECTOR BARTOLOME VARGAS CARDENAS, como Docente Extraordinario Emérito AD-HONOREM para el Semestre 2022-A**, en el Departamento Académico de Ingeniería de Materiales de la Facultad de Ingeniería de Procesos, por necesidad de servicio y en mérito a su trayectoria Académica de Investigador y Profesional.

**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL**